

Reunión nº 1619
Sesión ordinaria nº 21/19
47º Período de Sesiones Ordinarias
5 de septiembre de 2019

Presidencia

Diputado José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero de la Cámara

Diputada Jacqueline Celeste Caminoa
Vicepresidenta Segunda de la Cámara

Secretarios

Sr. Damián Emanuel Biss
Sra. Sandra Jacqueline Jones

DIPUTADOS PRESENTES

ALBAINI, Antonio Alejandro
BRÚSCOLI, Sergio Mario
CAMINOA, Jacqueline Celeste
CONDE, Eduardo José
CUNHA, Javier Marcelo
DE LUCA, María Cristina Nélda
DI FILIPPO, Alfredo
DUFOUR, Gabriela Marisa
ESPINOSA, Leandro Oscar Segundo
FITA, Gustavo Martín
GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús
GONZÁLEZ, David Danilo
GRAZZINI AGÜERO, José María
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz
INGRAM, Roddy Ernesto
LÓPEZ, Adrián Gustavo
MARCILLA, Beatriz Alejandra
MEZA EVANS, Hefín Blas
NAVARRO, Viviana Elizabeth
TORRES OTAROLA, María Cecilia

DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO

ANDÉN, Zulema Margarita
GÓMEZ, Carlos
JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice
MANSILLA, Mario Eduardo
PAGLIARONI, Manuel Iván
PAPAIANI, María Florencia
TOURIÑÁN, Javier Hugo Alberto

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1. Resolución nº 162/19. Aprueba las Resoluciones de Presidencia nros. 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 232/19, dictadas ad referendum de la Honorable Cámara.

1.2. Proyecto de Resolución nº 117/19. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Clínica de Rugby dictada por el plantel de Sudamérica XV Classic, realizada en la ciudad de Esquel el día 17 de agosto de 2019.

1.3. Proyecto de Resolución nº 119/19. Declara de interés legislativo la 16ª edición del Eisteddfod Mimosa Porth Madryn, realizada el día 3 de agosto de 2019 en la ciudad de Puerto Madryn.

1.4. Proyecto de Resolución nº 120/19. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de la atleta Chavela Pazos de la ciudad de Puerto Madryn en el Campeonato Mundial de Pole Sport, a realizarse en Montreal, Canadá, los días 3 a 6 de octubre de 2019.

1.5. Proyecto de Resolución nº 121/19. Declara de interés legislativo el 20º aniversario de la Fiesta del Desembarco, realizada en la ciudad de Puerto Madryn, en el marco de la celebración de los 154 años de la llegada de los galeses a las costas de nuestra provincia.

1.6. Proyecto de Resolución nº 122/19. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto Ruta de los Galeses en Clocs, “Llwbr y Cymry mewn clocsiau”, realizada los días 12 a 14 de agosto de 2019.

1.7. Proyecto de Resolución nº 123/19. Declara de interés legislativo el ciclo de charlas enmarcado en las “Jornadas de Concientización Vial”, realizado los días 3 y 4 de septiembre de 2019 en la ciudad de Esquel.

1.8. Proyecto de Resolución nº 124/19. Declara de interés legislativo la “Jornada de Actualización Pediátrica”, a realizarse el día 20 de septiembre de 2019 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

1.9. Proyecto de Declaración nº 017/19. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto 2020 la ampliación de aulas del Colegio nº 7726 de la ciudad de Puerto Madryn.

2. Dictámenes de Comisiones.

2.1. Proyectos de Leyes nros. 083, 084 y 085/19, unificados por identidad de objeto. Aprueba modificaciones del presupuesto de la Administración Pública Provincial correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

2.2. Regreso a comisión del Proyecto de Ley nº 051/19. Propicia sustituir artículos de la Ley V nº 94, del Ministerio Público Fiscal.

- Orador: diputado Meza Evans (Frente para la Victoria).

2.3. Proyecto de Ley nº 047/19. Declara en emergencia en todo el ámbito provincial, por el término de un año, la prestación de los servicios públicos esenciales de energía eléctrica y agua potable.

- Oradores: diputados Conde (Cambiamos); Dufour, Grazzini Agüero y Navarro (Frente para la Victoria).

2.4. Proyecto de Ley nº 088/19. Instituye el 2 de agosto de cada año como el “Día de la Defensa de la Escuela Pública, Digna y Segura”.

- Oradora: diputada Marcilla (Frente para la Victoria).

2.5. Proyecto de Resolución nº 090/19. Declara de interés legislativo las “IX Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas y IV Jornadas Patagónicas de Extensión en Ciencias Económicas”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 29 y 30 de noviembre de 2019.

2.6. Proyecto de Resolución nº 094/19. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “XI Congreso Internacional de Turismo y XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 26 a 29 de septiembre de 2019.

2.7. Proyecto de Resolución nº 111/19. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural el libro “Jamás esclavos” de la escritora chubutense Mónica Wengrowicz.

2.8. Proyecto de Resolución nº 112/19. Declara de interés legislativo y expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural el libro “Antología. Certamen de relatos” con obras del escritor chubutense Gabriel Medina.

2.9. Proyecto de Resolución nº 127/19. Declara de interés legislativo el libro “Microestructura de la cognición: resonancia magnética aplicada a neurociencias”, que propone una mirada actualizada de los procesos y las capacidades cognitivas a partir de los últimos avances tecnológicos.

- Orador: diputado Cunha (Frente de Agrupaciones).

2.10. Proyecto de Ley nº 089/19. Sustituye artículos de la Ley VIII nº 91, de educación provincial.

2.11. Proyecto de Ley nº 087/19. Prohíbe en todo el territorio provincial el cobro de plus a toda persona física y/o jurídica como retribución por los servicios prestados por los profesionales del arte de curar y las ramas anexas.

- Oradores: diputados Fita (Frente para la Victoria) y Di Filippo (Convergencia).

2.12. Resolución nº 175/19. Rechaza el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto nº 657/19 al Proyecto de Ley nº 054/189 sancionado por esta Legislatura el 28 de mayo de 2019, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Familia y Promoción Social el fondo especial denominado “Programa de Seguridad Alimentaria”.

- Oradores: diputados Hernández (Frente para la Victoria), Torres Otarola (Juntos para Chubut) y Conde (Cambiamos).

2.13. Proyecto de Ley nº 032/19. Crea la figura provincial del abogado de niñas, niños y adolescentes.

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Proyecto de Resolución nº 129/19. Repudia enérgicamente los hechos de violencia ocurridos en la madrugada del 4 de septiembre de 2019 en la intersección de las rutas nº 3 y nº 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Oradores: diputados Marcilla, Fita, Grazzini Agüero y Meza Evans (Frente para la Victoria); y Di Filippo (Convergencia).

2. Proyecto de Resolución nº 130/19. Insta al señor Gobernador a crear el Consejo Económico Provincial, con una amplia participación de los actores sociales, gremiales, políticos y eclesiásticos con el objetivo de lograr la paz social que el pueblo del Chubut necesita.

- Orador: diputado Grazzini Agüero (Frente para la Victoria).

3. Consideraciones sobre los decretos de necesidad y urgencia por los que se prorroga el mandato de integrantes del directorio de Petrominera sociedad del Estado.

- Orador: diputado Meza Evans (Frente para la Victoria).

4. Proyecto de Resolución nº 131/19. Convoca al Ministro Coordinador de Gabinete, doctor Federico Massoni, a concurrir a esta Honorable Legislatura el día 17 de septiembre de 2019 a las 10 horas, a fin de que brinde información -acompañada de la documentación correspondiente- sobre las acciones desarrolladas por la policía de la provincia en los hechos ocurridos en la madrugada del 4 de septiembre de 2019 en la rotonda de las rutas nros. 3 y 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Orador: diputado Meza Evans (Frente para la Victoria).

5. Tratamiento conjunto de la Resolución nº 179/19 y el Proyecto de Ley nº 090/19.

Resolución nº 179/19. Rechaza el veto dispuesto por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto nº 986/19 al Proyecto de Ley nº 078/19 sancionado por esta Legislatura el 22 de agosto del 2019, por el cual se derogó el Decreto nº 892/19 de convocatoria a elecciones del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Proyecto de Ley nº 090/19. Aprueba modificaciones del presupuesto de la Administración Pública Provincial correspondientes al ejercicio fiscal 2019.

- Oradores: diputados García (Chubut Somos Todos); Meza Evans, Dufour y Fita (Frente para la Victoria); y Conde (Cambiemos).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a cinco de septiembre de dos mil diecinueve, siendo las 12:55 dice el

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Con la presencia de veinte señores diputados en el recinto, uno en la Casa y seis ausentes con aviso, se declara abierta la sesión del día de la fecha.

- II -

ORDEN DEL DÍA

Sobre sus bancas se encuentra el Orden del Día, el queda a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 1 -

ASUNTOS ENTRADOS

Por Secretaría daremos lectura a los Asuntos Entrados.

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

- 1.1 -

RESOLUCIÓN Nº 162/19

SRA. SECRETARIA (Jones): Resoluciones nros. 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 232/19 de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución nº 117/19, presentado por los diputados Papaiani, Espinosa y Mansilla del Bloque Frente de Agrupaciones, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Clínica de Rugby dictada por el plantel de Sudamérica XV Classic, realizada en la ciudad de Esquel el día 17 de agosto de 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Blas Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Gracias, señor Presidente. De acuerdo con lo conversado en Labor Parlamentaria, vamos a solicitar que los proyectos de resoluciones desde el que se acaba de leer hasta el Proyecto de Resolución nº 124/19 sean reservados en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, así como el Proyecto de Declaración nº 017/19 de la diputada Marcilla.

A su vez, cuando los mismos sean objeto de tratamiento, si es que se acepta el tratamiento sobre tablas, vamos a solicitar que nos limitemos a la lectura de la síntesis de cada uno de los proyectos, atento a la cantidad de tiempo que demandaría la lectura completa de cada uno de ellos.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se van a reservar por Secretaría, así va a ser.

- Proyecto de Resolución nº 119/19, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo la 16ª edición del Eisteddfod Mimosa Porth Madryn, realizada el día 3 de agosto de 2019 en la ciudad de Puerto Madryn.
- Se reserva en Secretaría.

- Proyecto de Resolución nº 120/19, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de la atleta Chavela Pazos, de la ciudad de Puerto Madryn, en el Campeonato Mundial de Pole Sport, a realizarse en Montreal, Canadá, los días 3 a 6 de octubre de 2019.
- Se reserva en Secretaría.

- Proyecto de Resolución nº 121/19, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo el 20º aniversario de la Fiesta del Desembarco, realizada en la ciudad de Puerto Madryn en el marco de la celebración de los 154 años de la llegada de los galeses a las costas de nuestra provincia.
- Se reserva en Secretaría.

- Proyecto de Resolución nº 122/19, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto Ruta de los Galeses en Clocs, "Llwbr y Cymry mewn clocsiau", realizada los días 12 a 14 de agosto de 2019.
- Se reserva en Secretaría.

- Proyecto de Resolución nº 123/19, presentado por la diputada Torres Otarola del Bloque Juntos para Chubut, por el cual declara de interés legislativo el ciclo de charlas enmarcado en las "Jornadas de Concientización Vial", realizado los días 3 y 4 de septiembre de 2019 en la ciudad de Esquel.
- Se reserva en Secretaría.

- Proyecto de Resolución nº 124/19, presentado por el diputado Fita del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo la "Jornada de Actualización Pediátrica", a realizarse el día 20 de septiembre de 2019 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.
- Se reserva en Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución nº 125/19, presentado por el diputado Fita del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el evento "Comodoro Salsa Congress", a realizarse los días 11 a 14 de octubre de 2019 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Blas Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Ese proyecto debería pasar a Comisión.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Así se hará, porque ya fue tratado.

- Proyecto de Declaración nº 017/19, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto 2020 la ampliación de aulas del Colegio nº 7726 de la ciudad de Puerto Madryn.
- Se reserva en Secretaría.

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Ley nº 086/19, presentado por el diputado Pagliaroni del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos por el cual incorpora el artículo 66º bis a la Ley XII nº 9, orgánica de los partidos políticos.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Proyecto de ley general. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

SRA. SECRETARIA (Jones): Nota de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación remitiendo al archivo, de acuerdo al artículo 85º del Reglamento Orgánico, los proyectos de leyes correspondientes al período 2017 y de resoluciones y de declaraciones del año 2018 que no han tenido tratamiento legislativo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Pase al archivo. De acuerdo con lo determinado por el Reglamento Orgánico, en el Diario de Sesiones se publicará la nómina de los proyectos archivados.

- Se adjunta copia.

Rawson, 4 de septiembre de 2019

Señor Presidente de la
Honorable Legislatura de la
Provincia del Chubut
José María Grazzini Agüero
Su despacho

En mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de remitir al archivo los proyectos sin tratamiento final parlamentario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85° del Reglamento Orgánico de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, que han sido evaluados en la reunión que mantuvo esta Comisión en el día de la fecha.

A continuación se detallan los referidos proyectos por número y concepto indicándose en cada caso si se trata del original o fotocopia del mismo, de acuerdo a cómo han sido girados por la Cámara a esta Comisión, y cuando corresponde se indican las Comisiones con las cuales se comparten los proyectos, a saber:

AÑO 2018

- 1) Proyecto de Declaración nº 020/18 (original), presentado por la diputada Jaqueline Caminoa, solicitando que el Poder Ejecutivo a través del IAS analice la posibilidad de realizar un Telebingo extraordinario a los efectos de recaudar fondos para las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Policía que no hayan recibido subsidios del Estado.
- 2) Proyecto de Declaración nº 021/18 (original), presentado por la diputada Estela Hernández y otros, repudiando el Decreto 683/2018 del Poder Ejecutivo Nacional referido a la reforma militar y uso de las Fuerzas Armadas.
- 3) Proyecto de Resolución nº 011/18 (original), presentado por el diputado Manuel Pagliaroni, referido a la declaración de interés legislativo y provincial de la XII Jornadas de Geografía Física, a realizarse en Trelew los días 13 y 14 de abril del corriente año.
- 4) Proyecto de Resolución nº 013/18 (original), presentado por el diputado Roddy Ingram, solicitando que sea declarados de interés legislativo y provincial los libros de fotografías "De la tierra al cielo", fotografías de la Cuenca del Golfo S. Jorge y de la Comarca VIRCH-Valdés.
- 5) Proyecto de Resolución nº 016/18 (original), presentado por la diputada Viviana Navarro, solicitando que sea declarado de interés legislativo el programa televisivo "Conozca su Policía" y que el Poder Ejecutivo disponga los medios para que se difunda por la TV Pública del Chubut en todo el territorio provincial.
- 6) Proyecto de Resolución nº 019/18, presentado por la diputada María Cecilia Torres Otarola, solicitando la declaración de interés legislativo y provincial del Centro de Formación Profesional nº 655 de Esquel, actividades y cursos.
- 7) Proyecto de Resolución nº 040/18 (original), presentado por el diputado Manuel Pagliaroni, solicitando que sea declarado de interés legislativo y provincial el postítulo en Profesorado de Educación Física del IS nº 1801 (IDES): "Actualización académica en educación física y la persona con discapacidad".
- 8) Proyecto de Resolución nº 046/18, presentado por la diputada María Cecilia Torres Otarola, solicitando la declaración de interés legislativo y provincial del Instituto de Formación Docente nº 804 e IS de Educación Tecnológica 815 de las ciudades de Esquel y Trevelin, sus carreras y capacitaciones, Centro de Formación Profesional nº 655 de Esquel, actividades y cursos
- 9) Proyecto de Resolución nº 160/18, presentado por la diputada María Cecilia Torres Otarola, solicitando que sea declarado de interés legislativo y que el Poder Ejecutivo lo declare de interés provincial al encuentro de exposición y venta "Todo por catálogo", que se realizará en la ciudad de Trevelin los días 15 y 16 de septiembre del corriente año.

AÑO 2017

- 1) Proyecto de Ley nº 008/17, presentado por la diputada Estela Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual crea el informe de contrataciones para fiestas provinciales, nacionales y eventos de carácter público que demanden un contrato entre la Provincia y proveedores del estado Provincial. (Original.)
- 2) Proyecto de Ley nº 010/17, presentado por la diputada Alejandra Marcilla, referido a la transparencia del uso de los fondos públicos y el acceso de los ciudadanos a las fuentes de información pública. Incorpora el artículo 8° bis a la Ley I nº 156. (Copia, Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Social.)
- 3) Proyecto de Ley nº 018/17, presentado por el diputado José María Grazzini Agüero, referido a la incorporación del término "dictadura cívico militar" en publicaciones varias. (Original, compartido con la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.)
- 4) Proyecto de Ley nº 021/17, presentado por los diputados De Luca, Di Filippo, Johnson Táccari, Papaiani, Jerónimo García y Pagliaroni, referido a la modificación de varios artículos de la Ley XIX nº 26, de adhesión a la Ley Nacional nº 24449, de Tránsito. (Copia, compartido con la Comisión de Presupuesto y Hacienda.) Volvió a comisión el 1° de junio de 2017.
- 5) Proyecto de Ley nº 024/17, presentado por la diputada Estela Hernández del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se crea el Sistema Provincial de Archivos de Organismos Públicos, Municipales y Comunas. (Original, con la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)
- 6) Proyecto de Ley nº 046/17, presentado por la diputada Estela Hernández, proponiendo la creación de un sistema provincial de información de becas. (Original.)

7) Proyecto de Ley nº 052/17, presentado por los diputados Jacqueline Caminoa y Eduardo Conde del Bloque Unión Cívica Radical - Cambiemos, por el cual se propone la creación de la Base Digital de Profesionales Matriculados de los Colegios e Instituciones Profesionales de la Provincia. (Original.)

8) Proyecto de Ley nº 075/17, (copia), presentado por el diputado Manuel Pagliaroni, incorporando un artículo al régimen de contravenciones y sanciones de la Ley Provincial XIX nº 26. (Adhesión a Ley Nacional de Tránsito).

9) Proyecto de Ley nº 083/17, (copia), presentado por la diputada Alejandra Marcilla, solicitando que se modifiquen varios artículos de la Ley V nº 71 del Tribunal de Cuentas. (Con la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

10) Proyecto de Ley nº 087/17, (copia), presentado por la diputada Alejandra Johnson Táccari, estableciendo un nuevo régimen de licencia por maternidad para los tres Poderes del Estado en la Provincia del Chubut. (Con la Comisión Legislación Social.)

11) Proyecto de Ley nº 100/17, (copia), presentado por las diputadas Gabriela Dufour y Estela Hernández, modificando artículos de la Ley XV nº 6, Código Contravencional. (Copia, con las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos.)

12) Proyecto de Ley nº 104/17, (copia), presentado por la diputada Jacqueline Caminoa y el diputado Eduardo Conde, restableciendo la vigencia del artículo 4º de la Ley XVIII nº 55 y prorrogando el plazo previsto hasta el 31 de diciembre de 2017. (Con las Comisiones de Legislación Social y de Presupuesto y Hacienda.)

13) Proyecto de Ley nº 106/17, (copia), presentado por la diputada Zulema Andén, incorporando a la Ley XVIII nº 32 el artículo 55º septies y el artículo 61º quinquies, Régimen Previsional de la Administración Pública Provincial. (Con las Comisiones de Legislación Social y de Presupuesto y Hacienda.)

14) Proyecto de Ley nº 131/17, presentado por la diputada Zulema Andén, propiciando que los alumnos de los tres niveles educativos de la Provincia lleven a cabo actividades de concientización sobre protección del medio ambiente.

COMUNICACIONES OFICIALES

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia nº 149/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 084/19 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, adjuntando respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución nº 103/19 de la Honorable Legislatura, elaborada por el Ministerio de Salud, sobre el estado de deuda de las obras sociales, aseguradoras de riesgo de trabajo y prepagas para con dicho Ministerio.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia nº 150/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 064/19 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, adjuntando las Rendiciones de Cuentas nº 06 del año 2019 y nº 30 del año 2017 pagadas en el mes de junio de 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SRA. SECRETARIA (Jones): Providencia nº 151/19 de la Presidencia de la Honorable Legislatura referida a la Nota nº 065/19 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, adjuntando las Rendiciones de Cuentas nº 05 del año 2019 y nº 29 del año 2017 pagadas en el mes de mayo de 2019.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

Vamos a dar tratamiento a los proyectos reservados en Secretaría para ser tratados sobre tablas.
Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría se darán lectura.

- 1.2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 117/19

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución nº 117/19, presentado por los diputados Papaiani, Espinosa y Mansilla del Bloque Frente de Agrupaciones, por el cual se declara de interés legislativo

y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la Clínica de Rugby dictada por el plantel de Sudamérica XV Classic, realizada en la ciudad de Esquel el día 17 de agosto de 2019.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la visita y Clínica de Rugby dictadas por el plantel de Sudamérica XV Classic en la ciudad de Esquel el día 17 de agosto de 2019.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 1.3 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 119/19

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución n° 119/19, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se declara de interés legislativo la 16ª edición del Eisteddfod Mimosa Porth Madryn, realizada el día 3 de agosto de 2019 en la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la 16º edición del Eisteddfod Mimosa Porth Madryn, realizado el día 3 de agosto de 2019 en las instalaciones de la Escuela Provincial n° 789, organizado por la Asociación Eisteddfod Mimosa Porth Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 1.4 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 120/19

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución n° 120/19, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de la atleta Chavela Pazos de la ciudad de Puerto Madryn en el Campeonato Mundial de Pole Sport, a realizarse en Montreal, Canadá, los días 3 a 6 de octubre de 2019.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. La participación de la atleta de Puerto Madryn, Chavela Pazos, en el Campeonato Mundial de Pole Sport, a realizarse en Montreal, Canadá, los días 3 a 6 de octubre de 2019.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de la atleta de Puerto Madryn, Chavela Pazos, en el Campeonato Mundial de Pole Sport, a realizarse en Montreal, Canadá.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 1.5 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 121/19

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución n° 121/19, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se declara de interés legislativo el 20º aniversario de la Fiesta del Desembarco, realizada en la ciudad de Puerto Madryn, en el marco de la celebración de los 154 años de la llegada de los galeses a las costas de nuestra provincia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el 20º aniversario de la Fiesta del Desembarco, realizada en Puerto Madryn en el marco de la celebración de los 154 años de la llegada de los galeses a las costas de Chubut.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 1.6 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 122/19

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución nº 122/19, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto Ruta de los Galeses en Clocs, “Llwbr y Cymry mewn clocsiau”, realizada los días 12 a 14 de agosto de 2019.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el proyecto Ruta de los Galeses en Clocs, “Llwbr y Cymry mewn clocsiau”, realizada los días 12 a 24 de agosto de 2019.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto Ruta de los Galeses en Clocs, “Llwbr y Cymry mewn clocsiau”.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 1.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 123/19

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución nº 123/19, presentado por la diputada Torres Otarola del Bloque Juntos para Chubut, por el cual declara de interés legislativo el ciclo de charlas enmarcado en las “Jornadas de Concientización Vial”, realizado los días 3 y 4 de septiembre de 2019 en la ciudad de Esquel.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el ciclo de charlas enmarcado en las “Jornadas de Concientización Vial”, realizado los días 3 y 4 de septiembre de 2019 en el Centro Cultural Melipal de la ciudad de Esquel, y que extenderá la invitación a ciudadanos y escuelas de la zona, incluyendo videos, testimonios de familiares, artículos de la ley de tránsito y demás temas referidos a la educación vial.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 1.8 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 124/19

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Resolución nº 124/19, presentado por el diputado Fita del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se declara de interés legislativo la “Jornada de Actualización Pediátrica”, a realizarse el día 20 de septiembre de 2019 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la “Jornada de Actualización Pediátrica”, a realizarse el día 20 de septiembre de 2019 en el Área Programática del Hospital de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

- 1.9 -

PROYECTO DE DECLARACIÓN Nº 017/19

SRA. SECRETARIA (Jones): Proyecto de Declaración nº 017/19, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto 2020 la ampliación de aulas del Colegio nº 7726 de la ciudad de Puerto Madryn.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore al Presupuesto 2020 la ampliación de las aulas del Colegio nº 7726 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Comuníquese, incluyendo los fundamentos, al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Se ponen a consideración los proyectos, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se ponen a consideración los despachos recientemente leídos, por la afirmativa.

- Se votan.

Aprobados.

Pasamos al tratamiento del Orden del Día.

- 2 -

DICTÁMENES DE COMISIONES

- 2.1 -

PROYECTOS DE LEYES NROS. 083, 084 Y 085/19 UNIFICADOS

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.1. Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda, sobre los Proyectos de Leyes Generales nros. 083, 084 y 085/19, presentados por el Poder Ejecutivo, unificados por identidad de objeto, por el cual se aprueban las modificaciones del Presupuesto de la Administración Pública Provincial correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébense las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en las planillas anexas nros. 1 a 3 del Proyecto de Ley nº 083/19 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2º. Apruébense las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en las planillas anexas nros. 1 a 2 del Proyecto de ley nº 084/19 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3º. Apruébense las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en las planillas anexas nros. 1 a 7 del Proyecto de Ley nº 085/19 del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Lo ponemos a consideración en forma general y particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.2 -

REGRESO A COMISIÓN DEL PROYECTO DE LEY Nº 051/19

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.2. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Presupuesto y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley General nº 051/19, presentado por el Poder Judicial, modificado en comisión, por el cual sustituye artículos de la Ley V nº 94, del Ministerio Público Fiscal.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Señor Presidente, nosotros tenemos algunas sugerencias de último momento en relación a este proyecto, así que vamos a solicitar -si tenemos los votos suficientes en la Cámara- que el proyecto vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Hay una moción. A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada. El despacho vuelve a comisión.

- 2.3 -

PROYECTO DE LEY Nº 047/19

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.3. Dictamen en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Infraestructura, Servicios Públicos, Integración Regional e Internacional, sobre el Proyecto de Ley General nº 047/19, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual declara en emergencia en todo el ámbito de la Provincia del Chubut, por el término de un año, la prestación de los servicios públicos esenciales de energía eléctrica y agua potable.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Sí, señor Presidente. El motivo de nuestra intervención tiene que ver con una disidencia respecto del contenido del proyecto.

En principio acompañamos en general el proyecto, pero en particular disentimos con el artículo 3º del proyecto, que no se si va a ser objeto de lectura o en definitiva va a ser sometido a aprobación directamente.

El artículo 3º alusivo a la normativa en análisis declara la intangibilidad de fondos, recursos, bienes e insumos de las cooperativas de servicios públicos que resulten afectadas por la prestación efectiva de los servicios, en virtud de los contratos de concesión delegatorios de las responsabilidades estatales correspondientes durante el tiempo de vigencia de la presente ley con los siguientes efectos: a) Se suspenden las ejecuciones de sentencias, acuerdos conciliatorios y toda intimación que condene a las cooperativas prestadoras de servicios públicos de la Provincia del Chubut al pago de sumas de dinero o al cumplimiento de obligaciones que se resuelvan en dar sumas de dinero, debiendo disponerse de oficio la suspensión del proceso y la notificación a las partes, a excepción de los créditos laborales. b) Cualquiera fuere la naturaleza del crédito se suspenden las medidas cautelares y las medidas de ejecución, debiendo disponerse de oficio su inmediato levantamiento por el juez actuante. c) Las medidas sindicadas en los incisos a) y b) del presente no serán aplicables a las controversias o litigios de origen laboral.

Éstos son los puntos en objeción, porque el punto d) lo compartimos; ahora ¿dónde está la objeción?

En una charla con algunos diputados que por supuesto no voy a dar cuenta de quienes se trata, me sugieren que a veces los abogados no entendemos el alcance de la política y terminamos involucrando nuestra formación en estas definiciones.

Sin embargo, hay una respuesta categórica a esa reflexión -la política es la que se construye a través del ordenamiento jurídico-, de modo que estamos aquí para dictar leyes. Justamente las leyes en definitiva son las normas que hacen a la convivencia ciudadana.

Aquí lo que estamos diciendo en el artículo 3º de este proyecto de ley es que nos arrogamos una potestad que no tenemos.

Porque el ordenamiento jurídico provincial no puede de ninguna manera impedir las acciones judiciales, las medidas de ejecución, de embargo, las medidas cautelares, en definitiva el apoderamiento de los bienes de la cooperativa cuando son objeto de reclamos crediticios. En este caso por la empresa CAMMESA en particular respecto de obligaciones que encuentran su fundamento en el derecho de fondo; es decir, es una deuda.

Y el ordenamiento jurídico provincial solamente alude a la materia procesal, ¿no es cierto?, no tenemos competencia en el derecho de fondo, salvo en aquellas cuestiones o litigios que se involucren con el ordenamiento jurídico provincial. Por la naturaleza de la emergencia que estamos hablando sí podría tener efectos, pero concretamente no vamos a impedir con esta norma que CAMMESA siga avanzando en las gestiones de cobro de la deuda que tienen las cooperativas.

Eso es lo que quiero dejar en claro. Por eso, sobre la base de este argumento, vamos a acompañar el proyecto de ley en general, pero no lo vamos a hacer en particular respecto del artículo 3º.

Ése es el objeto de nuestra intervención.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Buenos días, señor Presidente.

La verdad que a veces me sorprende un poco la intervención del diputado preopinante, porque en realidad creo que no hay nadie en esta provincia que no sepa el carácter abusivo de lo que viene haciendo CAMMESA. Pero además todos padecemos, sufrimos la crisis de los servicios públicos. Y si hay algo que hay que detener son esos abusos.

La verdad que en la redacción lo hacemos con absoluto convencimiento de que hay que frenar esas medidas. Ahora, lo hacemos -y volvemos a decirlo- con absoluto conocimiento. Pero si nos excedemos, seguramente habrá un juez que nos pondrá el límite, como lo han hecho en otros casos. O hay jueces que, con más sentido social y comprendiendo el sentido amplio de la ley, entienden que los derechos humanos están por encima de los intereses económicos de los grupos que administran y se apoderaron de CAMMESA.

Entonces, yo creo que si alguien nos tiene que poner un límite será otro. Pero nosotros hoy sí o sí debemos levantar la mano y acompañar y declarar la emergencia, intentar de todas las maneras posibles poner un freno a los abusos que se están cometiendo en esta provincia; -y vuelvo a repetir, porque ya lo he dicho-, que genera catorce veces más de energía que la que usa y hoy muchos lugares no pueden acceder al servicio básico como es la energía; y ni hablar si hablamos de servicios sanitarios, como pueden ser el agua o la cloaca.

Así que yo entiendo las cuestiones jurídicas, pero me parece que si alguien nos tiene que poner límites no tenemos que ser nosotros mismos. Tenemos que definitivamente poner límites a los abusos a los que está sometida nuestra población en todo lo que tiene que ver con la empresa CAMMESA.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Dos palabras nomás para la diputada Dufour. Primero, quiero dejar en claro que no estoy haciendo una defensa de la empresa CAMMESA. O sea, coincido plenamente sobre esta cuestión vinculada a los abusos. Esto en primer lugar.

En segundo lugar, debo decir que el ordenamiento jurídico tiene una estructura jerárquica; es decir, hay una jerarquía de normas. Y las normas alusivas a los aspectos que aquí estamos tratando de restringir son normas que están por encima de nuestro ordenamiento jurídico local, el que estamos creando a través de esta disposición.

Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputado.

Le voy a pedir permiso a la Cámara para utilizar mi palabra como diputado, porque es un tema en el que sí me interesa dar mi opinión, así que pido autorización a la Cámara.

- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, señor diputado José María Grazzini Agüero.
- Ocupa el sitio de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, señora diputada Jacqueline Celeste Caminoa.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra el diputado Grazzini Agüero.

SR. GRAZZINI AGÜERO: Gracias, señora Presidenta.

Bueno, sí quiero hacer uso de la palabra en este tema de la emergencia de los servicios públicos; porque la verdad que siento vergüenza de estar terminando mi mandato y declarar por cuarto año consecutivo la emergencia en los servicios públicos -el sexto año consecutivo que la Provincia declara la emergencia en los servicios públicos-.

Evidentemente, el cortoplacismo que tenemos en cuanto a las cosas que suceden nos hacen ver las cuestiones de forma equivocada, porque las cooperativas no vienen padeciendo esto ni por culpa de CAMMESA ni por culpa del Gobierno Nacional.

De la mala administración que han tenido las cooperativas eléctricas entre buenas y malas, los saqueos, los robos, ¿cuándo nos vamos a empezar a hacer cargo?

¡Estamos en Venezuela! ¡Todos decían que íbamos a Venezuela! ¡Bienvenidos a la República de Venezuela! ¡Chubut es Venezuela! ¡Veintidós localidades sin luz, sin servicios! ¡Tres meses sin clases los pibes!

Les seguimos echando la culpa a Cristina, a Macri, ¡no señores, estamos en Chubut! Los servicios públicos están desfinanciados porque se los desfinanció en Chubut, ¡se los robaron vecinos nuestros! Vecinos que andan en la calle, ¡ésa es la realidad!

¡Dejemos de ser hipócritas!, no hay servicios porque a las cooperativas las vaciaron. A la deuda de CAMMESA en Puerto Madryn los vecinos la pagamos, ahora debemos cuatrocientos millones de nuevo a CAMMESA. Subieron los servicios, sí, subieron los servicios, señora Presidenta.

De lo que nadie se hace cargo es de la mala administración, queremos seguir sosteniendo sistemas que ya no sirven, que no funcionan porque nadie los controla y caemos siempre en lo mismo, ¡los controles!

Los grandes problemas de esta provincia son los controles, nuevamente un año más declarar la emergencia de los servicios públicos, ¿y qué mejoramos? ¡Nada, no cambia nada! Sexto año consecutivo de los servicios públicos en emergencia.

Seis años de los anestésistas en emergencia, seis años de la salud en emergencia. ¡Chubut está en emergencia hace seis años y nadie hace nada! ¡Ésa es la realidad!

Cuando hay un poco de plata hacen un festival, ¡aumento, aumento, aumento! ¡Aumentamos! En cada campaña política aumentamos cada vez más la planta y la culpa la tiene Cristina, la culpa la tiene Macri. ¡La culpa la tiene la sociedad, los políticos y todos nos tenemos que hacer cargo, hagámonos cargo de lo que está pasando! ¡Ésa es la realidad!

Tenemos que tener vergüenza, miramos y criticamos a Venezuela y nosotros somos el claro ejemplo de lo que es Venezuela.

No tenemos bloqueo, nosotros no estamos bloqueados por el imperialismo, ¡estamos bloqueados por los que se robaron todo! Porque a esta Provincia ¡la saquearon!

Somos ricos en petróleo, somos ricos en gas, somos la provincia que más exporta en pesca, tenemos turismo y no tenemos plata para solventar la educación, no tenemos plata para solventar la salud. Tenemos veintiún pueblos en Chubut que los mantenemos con gasoil y producimos -lo dijo la diputada- catorce veces la energía que consume nuestra provincia y tenemos chubutenses sin luz y seguimos declarando la emergencia. ¡La solución de fondo no la buscamos nunca!

Fuimos a la concertación que llamó el Gobernador a escuchar lo que todos sabemos, cuál es la situación de la Provincia, ¿cuál es la salida? ¡Queremos saber cuál es la salida!

¿Sabe qué? Yo pertenezco al Frente para la Victoria, pero la salida no la tiene Alberto Fernández, porque hasta el 10 de diciembre esta provincia explota, no llegamos al 10 de diciembre, ¡ésa es la realidad!

Entre las conspiraciones, entre las torpezas, entre la invisibilidad, ¡no vamos a llegar ninguno y parece que no lo vemos! Parece que no llamamos a una verdadera concertación donde aportemos ideas, porque la gente está cansada de emergencia. Hace seis años que vive la gente de la provincia en emergencia y ¡no hemos cambiado nada!

Voy a votar una vez más la emergencia de los servicios públicos, pero lamento y me da vergüenza que no hayamos podido encontrar dos gobiernos de diferentes símbolos políticos... a mí nunca me van a encontrar con el símbolo político que gobierna, no somos todos lo mismo, hemos habido algunos pocos que siempre nos hemos mantenido en el mismo lugar.

Pero tenemos que ser coherentes porque la solución no va a llegar el 10 de diciembre sola, porque si alguien supiera cuál va a ser la realidad el 10 de diciembre en este país, que venga, se siente y nos dé la solución a todo, porque en la Argentina pasa en seis días lo que en un país normal pasa en veinte.

Entonces, nuevamente vamos a declarar la emergencia en los servicios públicos, pero las cooperativas no van a cambiar porque van a seguir saqueadas.

CAMMESA va a seguir reclamando la deuda. 21 pueblos sin luz en Chubut van a seguir sin luz. La emergencia no cambia nada, es igual que declaremos la emergencia a que no la declaremos, porque no sé si el sistema en la emergencia de anestésistas ya no se venció y todo sigue igual, entonces nada ha cambiado.

Yo lo que pido es un poco de responsabilidad, que se empiecen a utilizar las herramientas que tienen a disponibilidad, porque a lo que sí tiene que llamar el Gobernador es a una concertación, pero no para un monólogo, tiene que llamar a una concertación para escuchar ideas.

En esta provincia hay hombres y mujeres que pueden aportar ideas para cambiar la realidad de esta provincia, con un plan a futuro, eso es lo que debemos construir, un plan a futuro, porque si no, no hay salida para nadie, porque muchos de los que tenemos hijos en la educación pública hace tres meses que no pisan una escuela; y yo no responsabilizo a los docentes, porque la responsabilidad es del Estado, el Estado debe garantizar la educación, y lo que no está garantizando el Estado es la educación, ni la salud, ni nada. Declaramos la emergencia, pero eso no le garantiza nada a nadie.

No me quería quedar callado porque si las cooperativas, y depende de quiénes las manejen y las usen políticamente, financian campañas políticas con el uso de dinero público de todo lo que va a parar a las cooperativas; y eso no lo decimos, crecen las plantas políticas porque terminan siendo políticas dentro de las cooperativas.

Crece la planta de trabajadores con cargos políticos, porque si no -tiremos como ejemplo- veamos la cooperativa de Gaiman, veamos la cooperativa de Esquel, ¿cómo funcionan?, ¿cómo controlan la cantidad de empleados?

Tenemos cooperativas explotadas de gente que no cumplen funciones, que entraron por hacer campaña política para algún sector de cualquier partido que ha tenido el manejo de las cooperativas.

Empecemos a ser sinceros, porque todos los que estamos acá sabemos cómo funcionan las cooperativas y a quién a veces reportan los negocios de las cooperativas y a qué signos políticos. Hasta que no seamos sinceros el sistema cooperativo no va a funcionar, puede ser lo mejor del mundo el sistema

cooperativo, pero no va a funcionar mientras la parte política se haga cargo y lo siga usando de bolsón de trabajo.

Nada más, gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Navarro.

SRA. NAVARRO: Gracias.

Mire, señora Presidenta, no quiero dejar de mencionar y por supuesto ratificar cada una de las palabras que ha mencionado el diputado preopinante, compañero de mi Bloque.

La verdad es que esto de declarar la emergencia pareciera que mágicamente las cosas se van a solucionar; pero no es así.

Lo que hicimos el otro día, con algunas objeciones -por supuesto lo dije y lo vuelvo a repetir-, considero que el diputado Conde que hizo una objeción respecto de lo que presentamos pidiéndole más días a la Justicia para que las cooperativas de la provincia no sufran la baja de tensión.

Pedí la palabra para pedirle al Gobernador, que yo entiendo que estamos atravesando una situación muy compleja y muy complicada... También aprovecho el pedido de la palabra para repudiar los actos de violencia que se generaron en las rutas 3 y 26, porque era el pueblo peleándose contra el pueblo, doloroso.

¿Es justo el reclamo de los docentes? Claro que sí, porque créame, señora Presidenta, que cada una de esas docentes que fueron a reclamar y que estaban ahí, en ese piquete, son lo que se dice en nuestra jerga los ciudadanos de a pie.

Ellos no tienen injerencia en esta cuestión que manejamos los que tenemos responsabilidades institucionales, seguro que no, porque ellos van a la escuela, quieren su sueldo a fin de mes, quieren su obra social; es legítimo lo que reclaman, claro que es legítimo, cobrar a fin de mes porque de eso se trata cuando uno trabaja.

Claro que defendemos cada una de las acciones que los docentes han llevado adelante, pero también es cierto, señora Presidenta, -y hay que decirlo- que hay algunos que se aprovechan de esta situación y pareciera que tienen muchas ganas de que el fuego se apague, pero se acercan con un bidón de nafta. Entonces, no se apaga el fuego, sigue generándose más disturbio.

Me dio mucha pena ayer escuchar unos audios donde se escuchaba a nuestros compañeros camioneros diciendo que iban a ir en contra de los compañeros petroleros, que iban a ver quién tenía más fuerza, que se iban a disputar el terreno; y esto no es así, esto no debe ser así. Yo repudio cada una de las acciones de violencia que se llevaron adelante en ese piquete en las rutas 3 y 26 durante la madrugada.

Ahora, también es cierto, señora Presidenta -debo decirlo, porque hay que decirlo todo- que la Justicia Federal miró para otro lado, porque se habían hecho las presentaciones que correspondían y no hicieron absolutamente nada, no hicieron nada, no tomaron cartas en el asunto.

Porque también es cierto -hay de decir- que si cualquier hijo de vecino hubiera hecho una declaración como la que hizo el responsable del Sindicato de Petroleros de Comodoro, "Loma" Ávila, cuando dijo: "Yo voy a pasar por arriba, por el costado, por donde sea", lo hubieran agarrado de la oreja a cualquier hijo de vecino que hubiera hecho este tipo de declaraciones.

¿Pero acá qué pasó, señora Presidenta? ¿No hubo oreja o no hubo justicia para llamar y consultarle qué iba a pasar?

Si no funcionan todas las patas del Estado como deben funcionar pasan estas cosas, lamentablemente pasan estas cosas.

El señor Gobernador, además de mostrarnos la realidad como nos mostró ese día, con mucha explicación, con power point, la verdad sinceramente nos contó la situación que sabemos que estamos viviendo. En términos prácticos nos dijo: "No hay más plata, no podemos hacer magia". ¿Pero, sabe qué, señora Presidenta?, tiene que convocar realmente y tiene que poner de manifiesto la voluntad para que esto se solucione, pero con diálogo, con diálogo, no con violencia.

Les pido a todos los gremios, a todos los gremios que están implicados y que se solidarizan con lo que pasó, no más violencia, ¡no más violencia!, el camino para solucionar esto es el diálogo, ¡es el diálogo!, señora Presidenta.

Le pido también que convoque, pero seriamente, para ver si podemos resolver este problema que tenemos con CAMMESA, porque además en el tema de CAMMESA hoy vamos a mitad de camino de los días.

Quiero saber cuándo vamos a sentarnos a resolver el problema de las cooperativas de esta provincia, y dejar de declarar en emergencia, a la emergencia de la emergencia, porque declarando emergencia más emergencia no solucionamos nada.

Ahora le estamos pidiendo por favor a la Justicia Federal que nos den más días, que no nos corten un servicio que se necesita para vivir, que necesitamos para vivir, porque no es un lujo hoy tener energía.

Pero también es cierto que, lo dije y lo vuelvo a repetir, señora Presidenta, la deuda de CAMMESA es ilegítima, se han llenado los bolsillos de plata los amigos del Presidente con CAMMESA y con los exorbitantes aumentos que les han propinado a las cooperativas.

La gente no podía pagar y ahora en esta situación mucho menos, y las cooperativas no lo van a resolver, no lo van a poder resolver.

Por eso, le pido al señor Gobernador que convoque para que podamos resolver este tema pero en serio, una convocatoria en serio para ver si resolvemos, por lo menos, el tema de las cooperativas de la provincia.

Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señora diputada.

Vamos a dar lectura en primer término al proyecto.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Declárase en emergencia en todo el ámbito de la Provincia del Chubut, por el término de un año a partir de la sanción de la presente, la prestación de los servicios públicos esenciales de:

- a) Energía eléctrica (generación, generación aislada, transmisión y distribución).
- b) Agua potable (captación, potabilización, almacenamientos, transporte, elevación y distribución y efluentes industriales aptos para ser vertidos en el sistema cloacal).

Protección del empleo y situación laboral.

Artículo 2º. Durante el proceso de emergencia declarado en el artículo 1º deberán evitarse efectos negativos sobre el empleo y la pérdida de puestos de trabajo, respetando siempre los derechos de los trabajadores en materia laboral, obra social, como así también deberá garantizarse la plena vigencia en todo el ámbito de aplicación de los convenios colectivos de trabajo previamente celebrados. Este principio de protección del trabajador no se aplicará a cargos políticos.

Protección de la prestación de los servicios públicos.

Artículo 3º. Declárase la intangibilidad de fondos, recursos, bienes e insumos de las cooperativas prestadoras de servicios públicos de la provincia del Chubut que resulten afectados a la prestación efectiva de los servicios públicos esenciales a su cargo, en virtud de los contratos de concesión delegatorios de las responsabilidades estatales correspondientes, durante el tiempo de vigencia de la presente ley, con los siguientes efectos:

- a) Se suspenden las ejecuciones de sentencias, acuerdos conciliatorios y toda intimación que condene a las cooperativas prestadoras de servicios públicos de la provincia del Chubut al pago de sumas de dinero o al cumplimiento de obligaciones que se resuelvan en dar sumas de dinero, debiendo disponerse de oficio la suspensión del proceso y la notificación a las partes, a excepción de los créditos laborales.
- b) Cualquiera fuere la naturaleza del crédito, se suspenden las medidas cautelares y las medidas de ejecución, debiendo disponerse de oficio su inmediato levantamiento por el juez actuante.
- c) Las medidas indicadas en los incisos a) y b) del presente no serán aplicables a las controversias o litigios de origen laboral.
- d) Instar al Poder Ejecutivo a que, en el marco de la negociación prevista en la Ley I nº 619 en la que junto a las distintas cooperativas de servicios públicos de la provincia, la Compañía Administradora del Mercado Eléctrico Mayorista Sociedad Anónima (CAMMESA) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), se solicite el pleno cumplimiento de las compensaciones correspondientes por la aplicación y cumplimiento del artículo 15º de la Ley Nacional nº 27341.

Artículo 4º. No será aplicable el procedimiento de excepción previsto en el artículo 95º inciso 5) de la Ley II nº 76 para las contrataciones efectuadas en el marco de la presente ley.

Artículo 5º. Invítase a los municipios de la provincia a adherirse a la presente ley.

Artículo 6º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Vamos a votar en general, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado, con la votación negativa del Bloque Cambiemos.

Artículo 4º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6º, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.4 -
PROYECTO DE LEY Nº 088/19

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.4. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley General nº 088/19, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, por el cual se instituye el 2 de agosto de cada año como el “Día de la defensa de la escuela pública, digna y segura”.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Institúyase el día 2 de agosto de cada año como el “Día de la defensa de la escuela pública, digna y segura”.

Artículo 2º. Incorpórase el día establecido en el artículo 1º al calendario escolar provincial.

Artículo 3º. El Ministerio de Educación facilitará y promoverá la realización de actividades relacionadas con la fecha en cada institución educativa. El Ministerio de Educación deberá publicar en su página web oficial las conclusiones de lo realizado y la situación edilicia de cada institución.

Artículo 4º. Entiéndase como escuela segura al establecimiento que cumpla como mínimo con los doce puntos sobre infraestructura escolar establecidos por acuerdo paritario nacional del año 2011, especificados en el anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 5º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I

RECOMENDACIONES DE LOS 12 PUNTOS

- 1) Agua corriente y potable segura, sin ningún tipo de contaminación.
Examen bacteriológico, físico y químico. Limpieza de tanques de agua anual.
- 2) Instalaciones eléctricas legalizadas con planos de aprobación.
Comprobación preventiva de las instalaciones en forma periódica por autoridad competente.
Instalación de disyuntores y puesta a tierra.
Tableros eléctricos señalizados. Tomacorrientes en buen estado.
- 3) Instalaciones de gas legalizadas, con planos de aprobación y control sistematizado de las mismas.
Artefactos de combustión interna están prohibidos.
- 4) Construcción edilicia segura, sin riesgo en la estabilidad de su estructura total y/o parcial. Patios, escaleras y pasillos seguros y sin obstrucciones.
- 5) Instalaciones sanitarias suficientes en cantidad y capacidad para personal y alumnos. Seguridad de buen funcionamiento en toda la jornada laboral.
- 6) Red cloacal con eliminación segura de excretas. Pozos y cámaras sépticas en buen funcionamiento y mantenimiento periódico.
- 7) Planes de emergencia ígnea y química, incluyendo capacitaciones, estructuras y elementos de seguridad adecuados y funcionales (matafuegos, hidrantes, etcétera), simulacros de evacuación sistematizados. Puertas con apertura hacia afuera.
- 8) Iluminación y ventilación adecuadas a las actividades desarrolladas en aula, oficinas, cocinas, pasillos, escaleras, salones, talleres, salas, etcétera.
- 9) Almacenajes de sustancias químicas de acuerdo a normativa vigente.
- 10) Plan de emergencias zonales (sismos, inundaciones, incendios de bosques y otras).
- 11) Edificio escolar en obra debe estar sin actividad escolar.
- 12) Provisión de botiquín de primeros auxilios.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, señor diputado José María Grazzini Agüero.
- Ocupa su banca la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, señora diputada Jacqueline Celeste Caminoa.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Marcilla.

SRA. MARCILLA: Sí, era sólo para fundamentar este dictamen. Este proyecto de ley que tenemos a consideración tiene el objetivo y el espíritu de que las comunidades educativas puedan evaluar, puedan colaborar y trabajar en conjunto con el Estado Provincial -que es el máximo responsable- respecto de los

edificios, de las escuelas, de la seguridad que deben tener, del cuidado y de las necesidades; imponiéndole al Ministerio de Educación la obligación de publicar en su página web la situación de cada escuela.

Que no nos vuelva a pasar esto que venimos viviendo desde hace más de un año y que tiene que ver con que las escuelas no están en condiciones o tienen situaciones de serio riesgo para quienes están dentro de las instituciones educativas.

Es una jornada que propone la ley incorporar al calendario escolar y para fomentar esta oportunidad - que me parece que tienen las comunidades educativas- de trabajar ese día respecto del edificio, de la institución y de las necesidades que tienen en cada comunidad educativa.

Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, señora diputada.

A consideración de los señores diputados, en forma general y en forma particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.5 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 090/19

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.5. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 090/19, presentado por el diputado Fita del Bloque Partido Justicialista - Frente Para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo las “IX Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas y IV Jornadas Patagónicas de Extensión en Ciencias Económicas”, a realizarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia los días 29 y 30 de noviembre de 2019.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las “IX Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas y IV Jornadas Patagónicas de Extensión en Ciencias Económicas”, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2019 en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.6 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 094/19

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.6. Dictamen de la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, sobre el Proyecto de Resolución n° 094/19, presentado por la diputada Marcilla del Bloque Partido Justicialista - Frente Para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “XI Congreso Internacional de Turismo y XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo”, a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn los días 26 a 29 de septiembre de 2019.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el “XI Congreso Internacional de Turismo y XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo”, que se desarrollará en la ciudad de Puerto Madryn los días 26 a 29 de septiembre de 2019.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “XI Congreso Internacional de Turismo y XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo”.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.7 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 111/19

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.7. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 111/19, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente Para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural el libro “Jamás esclavos” de la escritora chubutense Mónica Wengrowicz.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el libro “Jamás esclavos” de la escritora chubutense Mónica Wengrowicz.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural el libro “Jamás esclavos” de la escritora chubutense Mónica Wengrowicz.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.8 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 112/19

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.8. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución nº 112/19, presentado por la diputada Dufour del Bloque Partido Justicialista - Frente Para la Victoria, por el cual declara de interés legislativo y vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural el libro “Antología. Certamen de relatos” del escritor chubutense Gabriel Medina.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el libro “Antología. Certamen de relatos” de los Libros de Charlie, Palacio Cultural, que cuenta con la obra literaria del escritor chubutense Gabriel Medina.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural el libro “Antología. Certamen de Relatos” de los Libros de Charlie, Palacio Cultural, que cuenta con la obra literaria del escritor chubutense Gabriel Medina.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.9 -
PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 127/19

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.9. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución nº 127/19, presentado por los diputados Cunha y Espinosa del Bloque Frente de Agrupaciones, por el cual declara de interés legislativo el libro “Microestructura de la cognición: resonancia magnética aplicada a neurociencias”, el cual propone una mirada actualizada de los procesos y las capacidades cognitivas a partir de los últimos avances tecnológicos.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el libro titulado “Microestructura de la cognición: resonancia magnética aplicada a neurociencias”, Editorial Amolca (México), de autoría de los investigadores Julián Marino Dávolos, Alexander Leemans, Lucía Ledesma Torres, Juan Cruz Arias y Rodrigo Jaldo, en razón de proponer una mirada actualizada de los procesos y las capacidades cognitivas a partir de los últimos avances tecnológicos.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Cunha.

SR. CUNHA: Sí, gracias, Presidente.

Es para agradecer la presencia del autor -de uno de los autores del texto-, el doctor Julián Marino, que en el día de ayer se hizo presente en la Comisión de Legislación General Cultura y Educación, por supuesto a saludar a los diputados presentes, tuvimos una conversación sobre el texto e hizo entrega de un ejemplar para la Biblioteca de la Legislatura.

Quiero destacar su presencia y el agradecimiento por el acompañamiento en la declaración de interés del texto.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

- 2.10 -
PROYECTO DE LEY Nº 089/19

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.10. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley General nº 089/19, elaborado en comisión, por el cual sustituye artículos de la Ley VIII nº 91, de educación de la Provincia del Chubut.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Sustitúyese el artículo 3º de la Ley VIII nº 91 por el siguiente texto:

“Artículo 3º. El Estado Provincial asegura una educación inclusiva como concepción filosófica, política, económica, social y pedagógica, para que todos los ciudadanos ingresen, transiten y egresen de un sistema educativo signado por la equidad y la calidad, independientemente del tipo de gestión estatal o privada, por la que se organice, administre y financie.”

Artículo 2º. Sustitúyese el título VI de la Ley VIII nº 91, “Establecimientos de gestión privada y de gestión social y cooperativa”, por el siguiente:

“Establecimientos de educación pública de gestión privada”.

Artículo 3º. Sustitúyese el artículo 84º de la Ley VIII nº 91 por el siguiente texto:

“Artículo 84º. Los establecimientos de educación pública de gestión privada responden al ejercicio de los derechos constitucionales de libertad de enseñanza, iniciativa privada y/o social, y el de los padres a elegir para sus hijos/as la institución educativa cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas y/o religiosas. Tienen derecho a prestar el servicio educativo la Iglesia Católica, las confesiones religiosas inscriptas en el Registro Nacional de Cultos, las sociedades, cooperativas, organizaciones sociales, mutuales, sindicatos, asociaciones, fundaciones y empresas con personería jurídica y las personas físicas. Las escuelas de gestión social y cooperativas no podrán tener fines de lucro. Los establecimientos de educación pública de gestión privada tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

a) Derechos: crear, administrar y sostener establecimientos educativos; matricular, evaluar y emitir certificados y títulos con validez y alcance provincial y/o nacional, siempre que corresponda según normativa vigente; nombrar y promover a su personal directivo, docente, administrativo y auxiliar; formular planes y programas de estudio; aprobar el proyecto educativo institucional de acuerdo con su ideario y participar del planeamiento educativo. Tendrán derecho a publicitar la oferta educativa siempre que en la publicidad conste el tipo y número de norma legal que la avale.

b) Obligaciones: cumplir con la normativa y los lineamientos de la política educativa nacional y provincial; ofrecer servicios educativos que respondan a necesidades de la comunidad; brindar toda la información necesaria para la supervisión pedagógica y el control contable y laboral de los fondos aportados por el Estado.”

Artículo 4º. Sustitúyase el artículo 85º de la Ley VIII nº 91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 85º. Los servicios de educación pública de gestión privada que funcionen en el territorio de la Provincia del Chubut, en sus diferentes niveles y modalidades, están sujetos a la autorización y reconocimiento previo por el Ministerio de Educación. Se define el reconocimiento como el medio por el cual el Estado reconoce la creación, autoriza su funcionamiento y otorga validez nacional a la enseñanza que imparten los establecimientos educativos públicos de gestión privada y de acuerdo con los diseños y/o documentos curriculares oficialmente aprobados. Comprende tanto las ofertas presenciales como la educación a distancia. El procedimiento para obtener la autorización y reconocimiento de instituciones de gestión privada es el establecido por la normativa vigente y la que se dicte a tal efecto. El Ministerio de Educación dispondrá de organismos específicos para el contralor y orientación de estos establecimientos con su debida estructura organizativa, reconociendo su especificidad y la distinta naturaleza de los establecimientos de gestión privada de aquellos que sostienen proyectos educativos de gestión social y cooperativa. Los registros de inscripción de los establecimientos de gestión privada y de gestión social y cooperativa deberán ser distintos y distinguibles.”

Artículo 5º. Sustitúyase el artículo 86º de la Ley VIII nº 91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 86º. El Estado Provincial dispondrá la supervisión y evaluación, a través de organismos competentes y personal idóneo, tanto de las instituciones públicas de gestión privada, en el aspecto pedagógico y didáctico, como en la asignación, distribución, control y exigencia de rendición de cuentas del aporte estatal, atendiendo las características propias de estas instituciones. Los

establecimientos educativos de gestión social y cooperativa tienen la potestad de presentar proyectos socio-educativos innovadores y experimentales, generando modificaciones a los planes de estudios y/o nuevas propuestas educativas, las que serán evaluadas por la autoridad de aplicación definida por el Estado Provincial, que dispondrá procedimientos especiales de supervisión y evaluación de los establecimientos de gestión social y cooperativos, reconociendo el carácter de proyectos institucionales y pedagógicos innovadores y experimentales.”

Artículo 6º. Sustitúyase el artículo 87º de la Ley VIII nº 91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 87º. Los establecimientos de educación pública de gestión privada, que sean reconocidos por el Ministerio de Educación, serán autorizados a funcionar de acuerdo a la siguiente clasificación en relación con la contribución financiera del Estado Provincial en concepto de aporte o subvención:

- a) Establecimientos subvencionados por el Estado: son los que reciben aporte estatal para el pago de los salarios de la planta orgánica funcional aprobada.
- b) Establecimientos de autogestión: son los que no perciben aporte estatal y son sostenidos con el aporte de los padres, alumnos mayores de edad u otras fuentes.

Los establecimientos de gestión social y cooperativos autorizados serán subvencionados por el Estado de acuerdo a un régimen especial; para ello deben reunir las siguientes condiciones:

I) Son un tipo de unidad educativa contemplada en el artículo 14º de la Ley de Educación Nacional nº 26206. Surgen como respuesta de las necesidades del presente, impulsadas por distintas organizaciones sociales, fundacionales, organizaciones sin fines de lucro, organismos no gubernamentales, iglesias de diferentes credos religiosos, fábricas y empresas recuperadas.

II) Son unidades educativas de carácter universal y gratuito, que atienden a los sectores de la comunidad en situaciones de vulnerabilidad y en condiciones de pobreza, son espacios de inclusión social que permiten la permanencia en el sistema educativo, implementan proyectos socioeducativos, dando respuesta a las necesidades de los/as alumnos/as, evitando la deserción y el desgranamiento escolar.

III) La organización curricular deberá ser pertinente a las necesidades de los/as alumnos/as, por lo cual requieren de proyectos socio-educativos innovadores y experimentales que permitan la implementación de conceptos pedagógicos, didácticos y educativos singulares.

IV) El Estado aportará fondos necesarios para sus gastos de funcionamiento: salarios de personal, alquileres, insumos, servicios públicos y toda otra erogación que derive del servicio educativo. Los mismos deberán ser rendidos ante los organismos estatales correspondientes. Atendiendo a la vulnerabilidad de sus estudiantes, el Ministerio de Educación proveerá las becas específicas de estudio para estudiantes de los establecimientos de gestión social y cooperativa, así como el alojamiento y la alimentación de los estudiantes concurrentes a estas instituciones educativas, en caso de que estén incluidas en las proyectos socio-educativos aprobados; asimismo, el Ministerio de Educación otorgará los recursos didácticos necesarios para llevar adelante el proyecto pedagógico, garantizando la formación y actualización de los docentes, auxiliares y directivos en estas instituciones educativas que lo requieran en función de su proyecto pedagógico.”

Artículo 7º. Sustitúyase el artículo 89º de la Ley VIII nº 91, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 89º. Los docentes de instituciones públicas de gestión privada reconocidos tendrán derecho a una remuneración mínima igual a la da los docentes de instituciones de gestión estatal, conforme al régimen de equiparación fijado por la legislación vigente; deberán poseer títulos reconocidos oficialmente y gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los docentes de establecimientos públicos de gestión estatal, y su relación laboral se regirá por las disposiciones de la Ley Nacional nº 13047, Estatuto para el Personal de los Establecimientos Privados de Enseñanza, las normas concordantes y su reglamentación y receptado en la Ley Nacional de Transferencia de Servicios Educativos nº 24049 y la Ley Provincial nº VIII nº 24 (antes Ley nº 2121).

Artículo 8º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados el proyecto de ley en forma general y en particular, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la ley.

- 2.11 - PROYECTO DE LEY Nº 087/19

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.11. Dictamen de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General nº 087/19, presentado por los diputados Fita y Navarro del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual prohíbe en todo el territorio de la Provincia del Chubut el cobro de plus a toda persona física y/o jurídica como retribución por los servicios prestados por los profesionales del arte de curar y las ramas anexas.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente. Este proyecto, por el que agradezco a todos los diputados y obviamente a la Comisión de Salud quien tomó rápidamente intervención, tiene que ver con el famoso cobro

de plus que están sufriendo todos trabajadores que tienen alguna obra social, ya sea provincial o particular, en el caso de las sindicales.

La verdad es que no es para debatir o poner en discusión con algún tipo de complicación. La idea es llevar un poco de tranquilidad a aquellas familias que hoy están pasando por una situación económico-financiera muy grave en todo el país y en todo nuestro territorio provincial. Porque a veces no tienen la posibilidad de atenderse con algunos profesionales, que además de la obra social cobran este famoso plus, que a veces es una cantidad de dinero importante y por el cual no dan factura, obviamente, se hace muy complicado para muchos de ellos.

Quería dejar expuesta esta situación porque, si bien hemos tenido el acompañamiento de esta Casa, espero que el Poder Ejecutivo este a la altura de las circunstancias, porque el lobby que empezaron a hacer algunos profesionales con este tipo de sanción de ley es muy importante.

Creo que es necesario que entendamos que el bienestar tiene que ser para todos y no sólo para unos pocos. Así que quería dejar remarcado eso, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, señor diputado.
Tiene la palabra el diputado Di Filippo.

SR. DI FILIPPO: Gracias, Presidente.

Mire, muy contento con este proyecto y lo apoyo con entusiasmo, es un tema que no es imposible de lograr. Estoy contento, me están pasando cosas muy positivas en el último tiempo, ya lo voy a relatar y ahora surge un tema muy interesante.

Estando yo en AMEP construí el edificio y la clínica y había un sistema de cobro de coseguro cero con miles de consultas, encabezado por el médico más famoso de la zona, que era el doctor Sarriés y nadie pagaba coseguro. Miles y miles y miles de consultas, ni laboratorio, ni radiografías, ni mamografías, ningún tipo de práctica se cobraba. Es más, hicimos la sala del hospital para compensar y poder hacer internación.

Por supuesto, siempre están los genios que operan. Cuando se remató el edificio, se remató por seis millones de pesos y quien lo compró lo vendió al mes por dos millones de dólares.

Es un tema que quiero recordar, quiero dejarlo asentado, porque todos los que hablaron una noche, lloraron en la puerta del zaguán, dice el tango ¿no?, ya hablaremos de ese tema.

Pero ahora quiero recordar, y decirle al diputado Fita para reforzar la posición, que SEROS es dominante en el sector. Entonces, las posiciones son relativas, si sos dominante... cuando abrí los créditos del Banco para el turismo a tasa cero... bueno, hoy sería imposible... y se podía hacer, es porque es dominante en el mercado.

El empleado público es dominante, especialmente en el valle, en Comodoro Rivadavia creo que menos, pero acá es dominante. Desde esa posición SEROS puede trabajar muy fuerte, muy firme, pero hay que tener voluntad y aguantársela, porque es complicado. Los lobbies que dice el diputado Fita son muy fuertes, han manejado la obra social durante años, el que factura y el que atiende es amigo del que audita y es toda una cadena que es imposible de controlar.

Bienvenida la ley, espero que el gobierno la use con el buen sentido y se anime a enfrentar grupos que trabajando con razonabilidad lo entienden.

Hoy puedo decir que facturan muy bien y les va muy bien. La época es muy dura y la gente está muy mal, cualquier persona que tiene que pagar un plus, muchas veces, no lo puede hacer y ni hablar de un medicamento.

Nosotros pusimos de moda en Rawson los medicamentos gratuitos, que alguna vez lo reconoció la intendenta. Incluso, yo planteé -y la diputada Dufour lo conoce muy bien- en su momento, al ex Gobernador Buzzi que les dé la medicación gratuita a todos los jubilados de PAMI que tuvieran una pensión y media. Se podría haber hecho perfectamente porque los números son los números y se gastaron dineros en otras cosas. Creo que Buzzi, en esa época, por ejemplo, estaba convencido, le gustó la idea, pero cuando se consulta mucho y hay muchas consultas, terminan las cosas no saliendo.

Repito, es muy positivo, en el mercado SEROS es dominante y espero que el resultado sea positivo y lo descuento. Espero que el gobierno entienda que es una salida muy buena para la gente que está sufriendo.

Gracias.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Prohíbese en todo el territorio de la Provincia del Chubut el cobro de plus a toda persona física y/o jurídica como retribución por los servicios prestados por los profesionales del arte de curar y las ramas anexas. La prohibición favorece a los afiliados beneficiarios de las Leyes Nacionales nº 23660 y nº 23661 y de la Ley Provincial nº XVIII nº 12 (antes Ley nº 1404) y sus modificatorias, siempre que el pago supere los aranceles fijados en convenios suscriptos entre la entidad y los profesionales médicos u organizaciones gremiales que los agrupen, como retribución. Para el caso que las obligaciones convenidas hayan sido respetadas por parte de las obras sociales, se establece la presente prohibición comprendiendo a las prestaciones clínicas, sanatorias, de diagnóstico y tratamiento, atención odontológica y cualquier otra que se encuentre cubierta por las citadas leyes o convenios. A los fines de la presente ley, se considera "plus" a toda suma dineraria o retribución complementaria cobrada, exigida o recibida indebidamente de los beneficiarios de las obras sociales, que excedan los importes de los aranceles convenidos entre las entidades y los profesionales médicos u organizaciones gremiales que los agrupen, como retribución por sus servicios.

Artículo 2º. Sustitúyese el artículo 8º inciso f) de la Ley XVIII nº 14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º. Se consideran faltas graves para los profesionales y servicios adheridos: inciso f) Cobrar plus (toda suma dineraria o retribución complementaria cobrada) exigida o recibida indebidamente de los beneficiarios de las obras sociales y mutuales que exceden los aranceles fijados por el Gobierno Nacional para obra sociales y mutuales por los servicios de salud prestados."

Artículo 3º. Será autoridad de aplicación de la presente el Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut. Las obras sociales, actuando en el interés de sus afiliados, deberán recibir las denuncias e impulsar

el procedimiento administrativo correspondiente, remitiendo dichas actuaciones al Ministerio de Salud de la Provincia.

Artículo 4º. A efectos de erradicar los actos prohibidos por la presente y con la finalidad de detectar, comprobar y sancionar la comisión de los mismos, el Ministerio de Salud podrá actuar de oficio o a pedido de parte. Tendrán legitimidad activa para promover acciones los afiliados a los que se refiere el capítulo II "Ámbito de aplicación" comprendiendo los artículos 3º al 15º de la Ley XVIII nº 12 y modificatorias, y los artículos 8º y 9º de la Ley Nacional nº 23660, según se trate, que denuncien haber sido damnificados por el cobro de plus por parte de los profesionales médicos. En este último caso la autoridad de aplicación deberá notificar y remitir las actuaciones a la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación en el plazo que disponga la reglamentación.

Artículo 5º. Créase un cuerpo de inspectores cuya dirección estará a cargo de la autoridad de aplicación, quienes inspeccionarán activa y regularmente los domicilios, consultorios y efectores de salud donde ejerzan sus actividades los prestadores de las diferentes obras sociales, a fin de detectar la realización de las prácticas prohibidas por la presente ley.

Artículo 6º. Ante la violación de lo dispuesto en la presente ley, los inspectores labrarán in situ el acta de infracción, que tendrá carácter de instrumento público, la que podrá ser rubricada por el prestador inspeccionado. Efectuada el acta de infracción, deberá darse intervención a la Dirección General de Rentas, Ministerio de Economía y Crédito Público del Chubut y a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a fin de que éstas apliquen las sanciones que pudieran corresponder.

Dentro de los dos (2) días hábiles de labrada el acta, el responsable que designe la autoridad de aplicación, remitirá copia de la misma al prestador, el que dispondrá de cinco días hábiles para efectuar su descargo.

Artículo 7º. Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior, hubiese o no mediado descargo por parte del prestador, la autoridad de aplicación dispondrá de un plazo máximo de quince días hábiles para resolver la acción administrativa. Cumplido el plazo indicado y luego de meritar las pruebas producidas, se aplicará a los infractores las siguientes sanciones de acuerdo con la gravedad de la falta cometida y de la reincidencia en las mismas:

- Multa equivalente a dos salarios mínimos, vitales y móviles y hasta diez, con más noventa días de suspensión de pago alguno y como prestador de los afiliados del organismo.
- Multa equivalente a diez salarios mínimos, vitales y móviles y hasta veinte, con más ciento ochenta días de suspensión de pago alguno y como prestador de los afiliados del organismo.

En caso de reincidencia y cuando se tratare específicamente de damnificados afiliados al Instituto de Seguridad Social y Seguros de la Provincia del Chubut (SEROS), corresponderá la baja permanente de los registros y prestadores del instituto e inhabilitación definitiva para prestar servicios al mismo. Las demás Obras Sociales determinarán igual medida si lo considerasen necesario.

Artículo 8º. Dentro del plazo de sesenta días corridos contados a partir de la entrada en vigencia de la presente, la autoridad de aplicación deberá proveer cartelería en cantidad adecuada con la inscripción "El cobro del plus médico es ilegal, denúncielo", y deberá contener el modo y los lugares donde podrán realizarse las denuncias pertinentes, y será exhibida obligatoriamente en lugar visible tanto en centros ambulatorios como de internación. La constatación de la ausencia de esta cartelería informativa hará pasible al prestador o al centro de atención de las sanciones previstas en la presente, siempre y cuando exista certificación de la recepción de la cartelería por parte del prestador o centro de atención.

Artículo 9º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa en general y en particular.

- Se vota.

Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la presente ley.

**- 2.12 -
RESOLUCIÓN Nº 175/19**

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.12. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, por el cual rechazan el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Decreto nº 657/19, al proyecto de ley general sancionado por esta Legislatura con fecha 28 de mayo de 2019, por el cual crea en el ámbito del Ministerio de Familia y Promoción Social el fondo especial denominado Programa de Seguridad Alimentaria.

- Se adjunta copia del proyecto.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:**

Artículo 1º. Rechazar el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Decreto nº 657/19, al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 28 de mayo de 2019, por el cual crea en el ámbito del Ministerio de Familia y Promoción Social el fondo especial denominado Programa de Seguridad Alimentaria.

Artículo 2º. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Hernández.

SRA. HERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. En principio, debo decir que coincido con usted en la exposición que hizo anteriormente en cuanto a las emergencias. La verdad que es lamentable que vivamos en una provincia tan rica como es ésta, con tantos recursos y tener emergencias absolutamente en todo, en servicios públicos, en salud, en educación. En este caso, con este proyecto que yo había presentado y aquí se había aprobado con fecha 28 de mayo, que tiene que ver con la alimentación que, si bien el título habla de un Fondo de Seguridad Alimentaria, no es más que expresar que también hay una emergencia alimentaria.

Yo creo que, a veces, y también vuelvo a coincidir con muchos de los conceptos que usted recién dijo, lo que no se puede negar es la realidad. La realidad en la que vivimos y los malos manejos que se han venido haciendo para que esta realidad nos golpee de esta manera, en una provincia que, realmente, tiene todo como para poder funcionar de una manera distinta.

También es cierto y esto lo debemos decir, que todo está como enganchado, es decir, las políticas nacionales, las políticas provinciales. Pero tampoco podemos vivir en este plano de echar culpas todo el tiempo y nadie hacerse cargo de nada porque le echo la culpa a todos y no me hago cargo de nada, cada cual tiene la responsabilidad que le compete.

Refiriéndome específicamente a la provincia y a este proyecto, debo decir que no podemos negar el tema que nos está pasando hoy y que la gente no puede alimentarse. Sería negar la realidad, negar lo que vemos todos los días. Cada vez hay más merenderos, cada vez hay más comedores, cada vez la gente tiene menos posibilidades de llegar a fin de mes, cada vez hay más gente que se queda sin trabajo y, de repente, de un día para el otro se encuentra desprotegida y no puede alimentar, como corresponde, a su familia.

Por otro lado, como usted también lo ha dicho recién, muchos días sin clases hace que muchos chicos que se alimentaban en la escuela y podían tener una copa de leche, un plato de comida, mínimo aunque sea, hoy no lo tengan.

Entonces, no es lo mejor, no sería lo mejor tener emergencias en todas las cuestiones que hoy tenemos, pero es la realidad y ante la realidad uno no puede dar vuelta la cara. Hay personas que no pueden vivir simplemente con una tarjeta social porque es imposible, porque los aumentos de la comida cuando uno va al supermercado y ve que día a día el aumento es permanente, hace que muchas familias no puedan tener siquiera lo mínimo y lo básico.

La verdad, espero que me puedan acompañar porque no creo que ningún diputado o diputada -que esté acá sentada- pueda decir que esto no es cierto, pueda decir que no tenemos problemas para que la gente se pueda alimentar. Es un tema que se está debatiendo a nivel nacional y que se ve, se ve en las calles... seamos conscientes alguna vez.

Como dijo recién el diputado Di Filippo: a veces hay dinero que se destina a otras cosas que no son tan importantes. Quisiera saber cuánto dinero se destina a veces a publicidad ¿no es cierto? es mucho. Destinémoslo a que la gente pueda comer, hay mucha gente que no se alimenta, hay muchos pibes, hay muchos ancianos que hoy con su mínima jubilación apenas llegan... si compran sus medicamentos no pueden comer, tienen que elegir de qué se van a morir, de hambre o de falta de medicación. Creo que es una cuestión de derechos humanos, esto es una cuestión de derechos humanos, más allá de todas otras cuestiones.

Decidí volver a insistir con esto porque me parece que es prioritario y porque no me gusta dar vuelta la cara ante la realidad de lo que nos pasa hoy. Porque la verdad me duele, me duele la realidad, me duele que vivamos en emergencia en todo, en absolutamente todo, me duele la realidad y me duele que la gente no pueda comer, la verdad que sí.

Y bueno, he decidido presentarlo y el que quiera votarlo afirmativamente que lo haga, que el que no... que no lo haga y la verdad, me gustaría también que quedara expuesto por qué no va a votar algo que tiene que ver con la alimentación de su pueblo, de su vecino, de su vecina, del pibe de al lado. Cada cual sabe de lo que tiene que hacerse cargo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, señora diputada.
Tiene la palabra la diputada Torres Otarola.

SRA. TORRES OTAROLA: Buenas tardes, señor Presidente.

La verdad que no quiero agregar mucho más a lo que ha explicado la diputada Hernández, la realidad está más que expuesta. A nivel nacional estamos viendo una marcha multitudinaria hacia los Ministerios de Desarrollo Social; hemos conocido también convocatorias de gobernadores para juntarse con diferentes ministros de las distintas provincias ante esta necesidad.

La verdad que el hambre es tristísimo, es una realidad que se palpa. No quiero dejar de hacer extensivo o que se pongan ojos en algunos municipios... Voy a hablar desde obviamente mi cordillera, siempre trato de estar lo más presente que puedo en cada situación a la que me convocan, en la que me siento útil y en la que puedo aportar.

La verdad que quisiera apelar y no lo quiero decir con maltrato... pero sí por ahí capaz que se puede tomar como algo irónico: me gustaría que el Intendente de Esquel pueda poner los ojos y por lo menos en ese tema, no manifestar que está ni podrido o que no se puede hacer cargo. La verdad que la situación de las clases bajas de Esquel se ha notado muchísimo.

También quiero hacer referencia a que muchas veces hemos estado anoticiados de la ayuda que ha tenido ese municipio en sí con ATN. Inclusive se han jactado de que hoy tienen el candidato a diputado nacional, que es el que administra las arcas municipales, del orden que tienen.

Pero, sin embargo, cuando uno se va a la calle, cuando se acerca a barrios como el barrio Bella Vista y ve como los merenderos van aumentando... y escucha a los vecinos en sus reclamos cuando se acercan al área social, las respuestas que reciben la verdad que duelen.

Obviamente, no puedo saciar las necesidades de todos los vecinos de Esquel ni mucho menos puedo lograr calmar la necesidad del hambre de muchas familias. Desde mi humilde lugar y con lo que humildemente puedo hacer, trato de estar, yo sé que no alcanza.

Pero quiero, por favor, que ojalá pueda ser extensiva esta emergencia también para la localidad de Esquel. Ya ve que tienen balances económicos, ya ve que tienen apoyos nacionales, ya ve que tienen un candidato a diputado nacional, ya ve que tienen otras apoyaturas. Supongo que no podrán decir en este tema que no pueden hacerse cargo y que están podridos.

Así que, bueno, nada, obviamente apoyo la solicitud de la diputada Hernández. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Sí, yo quería hacer una reflexión para la diputada Estela Hernández, hacerle saber que nuestro Bloque va a acompañar la iniciativa.

Pero también quería aprovechar la oportunidad, sin ánimo de polemizar, para manifestar que la plata de la emergencia que se está definiendo en esta norma es la plata que se ha acordado acá destinar a los intereses por el atraso en el pago de los salarios a los empleados públicos.

Fíjese, ¿con esto qué quiero significar?, la importancia que tiene que tengamos una mirada amplia, comprensiva de la realidad. Estamos diciendo que hay mucha gente que pasa hambre y que está necesitando esta decisión política que estamos adoptando ahora.

Pero por otro lado, estamos generando un gasto al Estado que se vincula con el atraso en el pago del salario del personal del Estado -que por supuesto debería hacerse en tiempo y forma- y se ha pactado por una decisión de este Cuerpo establecer intereses para compensar la mora justamente.

El hecho paradójico es que ese dinero, que eventualmente va a surgir de la construcción de este mecanismo de intereses para paliar la mora, es el dinero que debería estar destinado para esta emergencia.

Esto es todo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Por unanimidad queda aprobada la ley.

- 2.13 - PROYECTO DE LEY N° 032/19

SRA. SECRETARIA (Jones): 2.13. Dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 032/19, presentado por el diputado Grazzini Agüero del Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria, modificado en comisión, por el cual crea la figura del abogado de niñas, niños y adolescentes en la Provincia del Chubut.

- Se adjunta copia del proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. Objeto. Se implementa en el ámbito de la Provincia del Chubut la figura del abogado de niñas, niños y adolescentes, según lo establecido por el artículo 12º, incisos 1) y 2) de la Convención sobre los Derechos del Niño, en los términos de la Observación General n° 5 (2003) del Comité de los Derechos del Niño, del artículo 27º inciso c) de la Ley Nacional n° 26061 y el artículo 14º de la Ley Provincial III n° 21, quien deberá representar legalmente los intereses personales e individuales de los mismos cuando cuenten con edad y grado de madurez suficiente y, además, cuando hay intereses contrapuestos o conflictos de intereses con sus representante legales, ante cualquier procedimiento civil, penal, familiar o administrativo que los afecte, en el que intervendrá en carácter de parte sin perjuicio de la representación complementaria o principal que ejerce el Ministerio Público Pupilar. Para determinar si el niño/niña y adolescente cuenta con edad y grado de madurez suficiente deberá darse intervención a un profesional competente para ello, pudiendo ser integrantes del Equipo Técnico Interdisciplinario del Poder Judicial, del Servicio Social del Ministerio de la Defensa Pública Provincial, de los Servicios de Salud Mental de los Hospitales Públicos, de los equipos de los Ministerios Públicos Fiscales y de cualquier otro organismo público capacitado para expedirse sobre la madurez del niño/ niña y adolescente.

Artículo 2º. Registro Provincial de Abogados del Niño. Créase el Registro Provincial de Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes que funcionará en el ámbito de los colegios de abogados de la circunscripción judicial de la Provincia del Chubut. Los profesionales con matrícula que demuestren su especialización en derechos del niño, certificada por unidades académicas reconocidas y debidamente acreditadas, así como capacitación judicial análoga, podrán inscribirse para actuar en el territorio provincial. Asimismo, se tendrá como idóneo aquel profesional que acredite haberse desempeñado como abogado del niño o bien haya trabajado en el área de niñez y lo acredite de forma suficiente, sean éstos profesionales del ámbito público como privado y/o integren distintas organizaciones de la sociedad civil que trabajen la problemática de la infancia y adolescencia.

Artículo 3º. Inscripción. Los colegios de abogados de cada circunscripción judicial deberán llevar un legajo de los profesionales que se desempeñen como abogado/a del niño/niña y adolescente, el que dará cuenta de su formación en la materia. Los profesionales deberán mantener actualizados sus datos personales y laborales, debiendo además acreditar anualmente veinte horas de capacitación referida a la Especialización de Derecho de Familia y Abogado del Niño/Niña y Adolescente; teniendo a cargo cada colegio de abogados el deber de informar durante el primer mes del año el listado con los abogados/abogadas y sus datos actualizados a cada juzgado de la circunscripción y publicar el listado en la página web, más allá de la difusión prevista en el artículo 10º, como así también deberán informar cualquier baja del listado mencionado anteriormente.

Artículo 4º. Competencia. El abogado del niño, niña y adolescente tendrá a su cargo la asistencia jurídica y defensa técnica, la que será provista a partir de criterios interdisciplinarios de intervención, fundados en el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser oídos y en el principio del interés superior del/ la niño/a. Al iniciarse un procedimiento administrativo o judicial en el que estén involucrados o afectados intereses o derechos de niños, niñas y adolescentes cuando cuenten con edad y grado de madurez suficiente y, además, cuando hay intereses contrapuestos o conflictos de intereses con sus representantes legales, la autoridad administrativa o judicial competente deberá informar a los mismos al inicio del proceso el derecho a ser legalmente representado por un/una abogado/abogada especializado/a en derecho de la niñez y, en caso de

que presten consentimiento para tener una defensa técnica, se les designará un/una abogado/abogada según el listado informado por el colegio de abogados, estando además habilitado el niño/niña o adolescente para decidir el cese de la intervención en cualquier momento.

Artículo 5º. Funciones. Corresponde al abogado de niñas, niños y adolescentes en los ámbitos, instancias y fueros en que actúa:

- a) Brindar asesoramiento de cualquier índole a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias sobre los recursos públicos, privados y comunitarios y su tramitación, además de intervenir y asesorar en las instancias de mediación o conciliación.
- b) Realizar la defensa técnica de los derechos y garantías reconocidos por el ordenamiento jurídico vigente, con observancia de la voluntad del niño, niña o adolescente, en todo procedimiento administrativo o judicial.
- c) Promover las medidas judiciales y/o extrajudiciales que correspondieren para la protección de los derechos del niño, niña o adolescente.
- d) Oponerse a la internación y/o institucionalización ante posibles medios alternativos y solicitar la restitución del vínculo familiar y/o externación, si ello resulta de la voluntad del niño, niña y adolescente y de las revinculaciones intentadas con resultado favorable.
- e) Actuar en pos de que las internaciones y las institucionalizaciones sean por el período más breve posible, respetando la excepcionalidad y temporaneidad de la medida y, asimismo, solicitar todas las medidas de protección que resulten necesarias.
- f) Solicitar al juez interviniente que declare el estado de adoptabilidad del niño, niña o adolescente patrocinado.
- g) Ofrecer prueba.
- h) Apelar y recurrir toda decisión judicial o administrativa que resulte perjudicial al interés superior del niño, niña o adolescente y todas aquellas medidas en pos del beneficio y mejor interés del niño, niña o adolescente.

Artículo 6º. Asesoramiento. Los profesionales especializados podrán formalizar el asesoramiento en áreas especializadas con el objeto de representar los intereses del niño, niña o adolescente en los colegios públicos de abogados o en estudios jurídicos privados donde desarrollan su profesión, a elección del profesional actuante.

Artículo 7º. Cargas e incompatibilidades. El profesional deberá comunicar dentro del plazo de cinco días aquellas incompatibilidades existentes al momento de su designación o posteriores a la misma, o si le afectan causales de inhabilidad que le impidan actuar en determinados procedimientos administrativos y/o judiciales, so pena de ser excluido del Registro Provincial de Abogados de Niñas, Niños y Adolescentes, pudiendo además, en su caso, aplicar otras sanciones que dispongan los tribunales de disciplina de los colegios para sancionar a los abogados en el ejercicio profesional.

Artículo 8º. Honorarios. Las costas y honorarios que generen la actuación profesional del abogado del niño, niña y adolescente, sin perjuicio de la condena en costa a los padres o tutores de los mismos, serán a cargo del Estado Provincial, de los padres o tutores de éstos, a elección del profesional actuante, sin perjuicio de la posterior acción de repetición que pudiera entablar el Estado contra los condenados en costas. Todo ello conforme los aranceles que determinen la normativa vigente.

Artículo 9º. Partida presupuestaria. Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias y la asignación de los recursos necesarios para la implementación de la presente ley.

Artículo 10º. Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación será el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Familia y Promoción Social y el Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia del Chubut. Los colegios de abogados informarán la nómina de profesionales por circunscripción, la que deberá ser difundida a fin de garantizar su accesibilidad a través de todos los recursos informativos con que cuenta el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia y las distintas circunscripciones judiciales, así como todo aquel organismo de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes del Poder Ejecutivo Provincial y cualquier otro ente que lo solicite.

Artículo 11º. Capacitación. La autoridad de aplicación, el Poder Judicial de la Provincia del Chubut, los colegios de abogados de cada circunscripción judicial, las universidades (públicas o privadas) y organizaciones no gubernamentales serán los encargados de brindar capacitación a los letrados a través de jornadas, cursos, seminarios y carreras de especialización sobre el rol del abogado del niño y el nuevo paradigma de la infancia.

Artículo 12º. Protocolo. Se invita a los profesionales especializados en niñas, niños y adolescentes inscriptos en el registro a elaborar un protocolo de actuación y normas de ética especializadas a nivel provincial.

Artículo 13º. Vigencia. La presente ley entra en vigencia a los noventa días de su publicación en el boletín oficial de la provincia.

Artículo 14º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados por la afirmativa, en forma general y en particular.

- Se vota.

Queda aprobada la ley, queda sancionada la ley.

- III -

HORA DE PREFERENCIA

No habiendo más temas, queda abierta la Hora de Preferencia.

- Eran las 13:58.

- Ocupa su banca el Vicepresidente Primero de la Cámara, señor diputado José María Grazzini Agüero.
- Ocupa el sitio de Presidencia la Vicepresidenta Segunda de la Cámara, señora diputada Jacqueline Celeste Caminoa.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Señora Presidenta, le cedo la palabra a la diputada Marcilla y, después de ella, tomo la palabra.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Tiene la palabra la diputada Marcilla.

- 1 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 129/19

SRA. MARCILLA: Gracias, señora Presidenta; gracias, diputado.

Mi pedido de hacer uso de la palabra, señora Presidenta, tiene que ver con presentar y pedir el tratamiento sobre tablas de un proyecto de resolución, por el cual la Cámara repudia los hechos violentos, los hechos de violencia que se vivieron en la intersección de las rutas 3 y 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Yo creo que los diputados nos tenemos que expresar frente a estos hechos de violencia en particular y frente a los hechos de violencia en general. Van a ver los diputados que eso es lo que dice, ahora cuando se lea el proyecto.

Pero en función de esto quiero decir algunas cosas. Por un lado, todos tenemos en claro que no es la violencia la forma de resolver ningún tipo de conflicto.

Creo que lamentablemente la actitud que toma el Gobierno Provincial frente a los reclamos de los distintos sectores del Estado y en particular frente al reclamo de los docentes, frente al reclamo del sector educativo -en particular- el Gobernador mira para el costado, no se hace cargo y no da respuestas.

Los trabajadores de la educación, dentro del ámbito de la administración pública, son los trabajadores que no han recibido respuestas del Gobierno Provincial respecto de que si se les va a pagar o no -hasta acá pareciera que no- lo acordado en paritarias con este Gobierno Provincial, con el Gobernador que el otro día expuso números en esta mal llamada convocatoria de concertación y de diálogo porque la verdad es que fue un monólogo, un discurso con un power point y la presentación de datos numéricos de la Provincia.

La verdad es que ni siquiera podemos corroborar, por lo menos hasta acá lo que sí puedo comprobar es que los datos referidos a los sueldos de los docentes ni siquiera son exactos, porque esos datos estarían relacionados con lo que el Gobierno Provincial les tiene que pagar como aumento acordado y homologado en paritarias y todavía ni ha pagado ni les dice si se los va a pagar.

Por otro lado, debo decir que el resto de los trabajadores estatales a los cuales se les había comprometido el pago de aumentos atrasados, también homologados en paritarias, aparentemente, por lo menos lo que hemos visto hoy, tampoco lo habían cumplido.

Respecto al sector educativo debo decir que el Gobernador, el Gobierno Provincial se comprometió a reparar las escuelas y no lo hizo, siguen sin estar en condiciones.

Tenemos en varias ciudades de la provincia escuelas tomadas por los propios alumnos en reclamo no sólo para acompañar a sus docentes en los reclamos salariales, sino reclamando por las instalaciones en condiciones para poder cursar sus estudios.

También se comprometió el Gobierno Provincial a cumplir con lo que dice la Ley del Transporte Educativo Gratuito, una de las tantas leyes que viene incumpliendo este Gobierno Provincial, y recién esta semana parece que está poniendo a disposición de los alumnos, docentes y no docentes el Transporte Educativo Gratuito con las dificultades que el sistema que ha impuesto el Gobierno Provincial tiene en cada una de las ciudades.

Hace unos días cuando nos reunimos con el Gobernador los diputados, se lo advertía a la Ministra de Gobierno que ahora tiene bajo su órbita este tema, en función de que no es posible que a esta altura de los acontecimientos haya gente que tiene que ir a las cuatro de la mañana con temperaturas como las que tenemos a hacer cola para que varias horas después del inicio que tenían previsto, era a las ocho de la mañana, empezaran a entregar algunos de los vouchers que corresponden al transporte educativo de cada uno de los que fue a solicitarlo.

El Gobierno Provincial debe dar respuesta a la ley que tenemos vigente, y si no deberá presentar un proyecto que modifique esta situación, así se lo hemos expresado en varias oportunidades al Ejecutivo.

Respecto de los hechos puntualmente que se sucedieron en la madrugada del cuatro de septiembre en Comodoro Rivadavia, hay varias cuestiones para tener en cuenta, creo que una de las más importantes es tener en cuenta que quien lidera el sindicato de petroleros había amenazado -como dijo la diputada Navarro- algunos días antes de que esto suceda, que esto iba a pasar.

No me olvido que este secretario general del sindicato de petroleros es funcionario de la Provincia designado por el Gobernador como Presidente de Petrominera.

No me olvido que otro de los secretarios del gremio de petroleros ha expresado públicamente: que bueno, dado que no entraban en razón los docentes, y bueno, tenían que hacerlo y pasar por allí.

Tengamos en cuenta que no hubo víctimas, o si las hubo -porque las publicaciones son contradictorias- no pasó a mayores.

Esto que pasó es muy grave, porque no se opuso resistencia de parte de quienes estaban allí, lo que hicieron fue correrse y salvarse, porque no sabemos qué hubiera pasado si quienes estaban en el lugar que pretendían liberar, estas personas que cayeron allí, si hubieran tenido resistencia de parte de los que estaban ahí podía pasar cualquier cosa.

No hay explicación posible para -según los dichos del propio Jefe de la Policía de la Provincia- saber que la policía de la Provincia estaba a unos metros de donde esto sucedía sin hacer nada.

No hay explicación para que la Justicia -que tenía varias advertencias sobre este tema- no haya actuado, ni siquiera de oficio.

Por eso la comunidad toda, en la provincia, especialmente hay que destacar la participación de la comunidad de la ciudad de Comodoro, se movilizó de manera espontánea para rechazar, para repudiar y para decirnos a todos que la comunidad no quiere estos enfrentamientos, para decirnos a todos que necesitamos que el Gobierno de la Provincia gobierne la Provincia, que haga lo que tiene que hacer.

La educación en la provincia debe volver a estar a disposición por quienes tienen -por la Constitución y por las leyes- el derecho a la educación, el derecho a enseñar y el derecho de aprender en las condiciones que están pautadas en las leyes.

Me parece que hemos escuchado y visto expresiones del arco político, del arco social, de los distintos gremios, de las confederaciones de trabajadores respecto de esta situación.

Hoy tenemos un paro nacional de CTERA, la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina, en solidaridad con los trabajadores docentes que fueron agredidos aquella noche.

La verdad es que seguir asistiendo a la situación que tenemos en la provincia... y no lo hago exclusivo del sector docente ni exclusivo del sector educativo, porque como han dicho los colegas acá, nada funciona, no hay educación, no hay salud, no hay justicia, no hay funcionando ninguno de los servicios que la Provincia debe brindar.

Desde la Cámara los legisladores, desde los distintos Bloques, acá, en los distintos ámbitos, venimos reclamándole al Gobernador que tome cartas en el asunto, que definitivamente el Gobierno de la Provincia se sienta a dialogar -hasta acá hemos asistido a monólogos y discursos- y a buscar el consenso.

Mire, uno de los secretarios del gremio de petroleros ha expresado en los medios: y bueno, si no se querían correr, nosotros los teníamos que sacar -más o menos así lo dijo-. Porque la última oportunidad que tuvieron para correrse fue la reunión que organizó el Intendente de Comodoro para tratar de acercar las partes, pero no hay ninguna mención a ninguna acción -porque no la hubo- del Gobierno Provincial, del Gobernador.

El Gobernador solicitó en el micrófono de esta última presentación que levanten los cortes de ruta, sin ofrecer, sin poner a disposición de todos los actores las acciones que se necesitan para que esto suceda y que son responsabilidad exclusiva del Poder Ejecutivo de la Provincia.

El Gobernador es el máximo responsable de lo que nos pasa, no el único, el máximo, porque es quien tiene la máxima responsabilidad para gobernar la Provincia del Chubut.

Es todo, señora Presidenta. Solicito el tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, señora diputada.

Sobre el mismo tema tiene la palabra en primer término el diputado Fita, luego el diputado Di Filippo, y después, si me permite el diputado Blas Meza Evans puedo darle la palabra al diputado Grazzini Agüero para que pueda expresarse y luego retomar la Presidencia.

En primer término, tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Gracias, señora Presidenta.

No sé si recuerda la sesión del martes, cuando presentábamos el proyecto de ley por el tema del plus, yo le dije que estaba muy preocupado porque iba a terminar pasando lo que finalmente pasó, una pelea de trabajadores con trabajadores.

Desde la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, desde las tres confederaciones que hay en la Provincia del Chubut y también en nombre de los secretarios generales del SOEM, del Sindicato de Camioneros, nosotros repudiamos totalmente lo que pasó, y también enmarcamos la responsabilidad en los secretarios generales de estos gremios petroleros que no estuvieron a la altura de las circunstancias de las cuestiones que estaban pasando.

Y digo que no estuvieron a la altura de las circunstancias porque voy a hacer referencia a lo que hablaba mi compañera de Bancada, la diputada Marcilla, que hizo referencia a esa convocatoria que nos hacía el Intendente de la ciudad, preocupado.

Voy a ir un poco más allá de la convocatoria del Intendente, voy a ir unas semanas atrás, donde la Mesa de Unidad Sindical de Comodoro Rivadavia nos planteó la situación, donde nos pusimos a disposición y empezamos las charlas.

Empezamos a hablar para encontrar un interlocutor válido para que estas mesas de negociación sean verdaderas; esto fue -recuerdo yo- un día viernes, el sábado también nos reunimos con la Mesa, el lunes fue feriado y también estuvimos reunidos con la Mesa de Unidad Sindical, donde ellos planteaban la ley tributaria, y donde nosotros o por lo menos yo les decía por qué no me parecía lógica la ley tributaria en esta situación.

Sí veíamos mucha complicación con los cortes de ruta. En lo personal soy una de las personas que se opone totalmente a los cortes de rutas y a la quema de cubiertas, creo que lo he dicho varias veces en esta Casa. Pero apelábamos a la racionalidad, y apelábamos a la responsabilidad del Estado, que es quien debe resolver esta problemática de la mejor manera, y la mejor manera es hablando.

Los que somos dirigentes sindicales y conducimos procesos de gente o tenemos representados, quienes fuimos elegidos por el voto popular sabemos que somos responsables totales de lo que pase con nuestros representados, y más cuando los llevamos al ámbito de una protesta.

En ese sentido es que repudiamos totalmente lo que pasó, porque creemos que la responsabilidad de los dirigentes debe ser mucho mayor cuando hay caos en la calle. Porque cuando uno dice que va a tomar una medida, sea cual sea la medida, tiene que saber que esa medida tiene una consecuencia, y detrás de esa consecuencia hay gente, y detrás de esa consecuencia pueden pasar cosas muy graves.

Gracias a Dios anteanoche no tuvimos un muerto en Comodoro Rivadavia, por casualidad. Tenemos un ministro como el Ministro Massoni que constantemente sale a foguear todo tipo de cuestión del que está en contra de lo que piensan el Gobernador y este Gobierno.

¿Por qué digo que responsabilizo a los dos secretarios generales? Porque son quienes constantemente acompañan al Gobernador en la toma de decisiones y, como dijeron algunos diputados salieron periódicamente a decir qué es lo que iba a pasar.

Entonces, más allá de cualquier chicana, como escuché hoy al diputado Gómez en una radio del Valle decir que los docentes y los estatales agradecieron a los petroleros; sí, les agradecen a los trabajadores petroleros que realmente son más de 12.000 y que no estaban todos en esa madrugada ahí en la ruta queriéndola despejar.

Vuelvo a repetir que la ruta debe estar despejada, vuelvo a repetir que todos debemos tener la capacidad de entender que no le podemos hacer más daños a la provincia de los que ya tiene, pero quien debe responder precisamente por esto no son grupos de choque, de compañeros o no -yo no voy a decir quiénes eran los que estaban en la ruta- para ir a atacar, sacar, desparramar o romper, como lo quieran llamar.

Hoy el Gobierno se tendría que responsabilizar de que la ruta esté libre, y usted sabe que la ruta está ocupada por los compañeros petroleros cuidando que nadie vaya a ese lugar.

Entonces, no es lo mismo para unos que para otros para este Gobierno o para Massoni, precisamente.

Entonces, se tienen que hacer cargo de lo que pasó, es muy grave lo que está pasando porque acá no actúa la Policía, actúa un grupo de choque.

Lo dijo el diputado Grazzini hace un ratito, estamos muy cerca de parecernos a Venezuela. Lo que hay acá es un desgobierno y quien se tiene que hacer responsable es el Gobierno Provincial, el Gobernador de la Provincia del Chubut que fue elegido por el voto popular para gobernar esta provincia cuatro años más.

Todo el mundo hoy, por todos lados, hasta dirigentes sindicales como Santiago Goodman, lo voy a nombrar, con una irresponsabilidad total diciendo que iba a ir a buscar a cada uno de estos diputados si no votamos la ley tributaria. Se tienen que hacer cargo de que son dirigentes sindicales, que la palabra de lo que ellos dicen muchos representados la toman como ley.

Entonces, nosotros como diputados tenemos que ser responsables, no podemos votar algo que no esté a la altura de las circunstancias para sacar a la provincia adelante. Demagogia al frente de mucha gente podemos hacer todos, lo que necesitamos es tener raciocinio, tener la capacidad de que el Gobierno Provincial convoque a la mesa de diálogo, no a un monólogo para escucharlo al Gobernador con sus caprichos o con los caprichos de cualquiera de sus ministros.

Tenían la posibilidad este martes, teniendo a los intendentes de toda la provincia, a los diputados y senadores nacionales y a los diputados provinciales, de sentarse a una mesa y que nos cuenten cuál es el plan para sacar la provincia adelante, no que nos cuenten un monólogo y que nos digan "nosotros tenemos el plan", cuéntenlo porque no lo sabemos.

Responsabilicémonos todos como clase política a hacer las cosas que corresponden. Sabemos que el Gobierno Nacional ha hecho todo mal. El ministro de Educación Nacional responsabilizando también a la provincia.

Señores, no necesitamos echar culpas, necesitamos encontrar la solución para que más de 60.000 trabajadores estatales tengan por lo menos una previsión de lo que van a hacer la semana que viene, cómo van a pagar sus alquileres, si van a tener obra social o no la van a tener.

Nosotros hoy tenemos que agradecerle al sindicato de los empleados de la Legislatura por estar sesionando, porque están en todo su derecho. Ahora, los que tienen que estar a derecho son los que gobiernan la Provincia y dejar de hacer lobby para que no les hagamos un juicio político, para que no le pidamos a un ministro que rinda cuentas.

Quieren responsabilizar, recién acabo de ver un medio periodístico diciendo qué se iba a hacer con el policía que no atendió a la señora en la comisaría. Yo me pregunto hoy de quién es la responsabilidad, porque no es un policía. Ese policía tampoco cobra el sueldo, ese policía tampoco tiene obra social y tiene una familia detrás.

Responsable se tiene que hacer el ministro, se tiene que hacer el Gobernador y sentarse a la mesa y dejar que crean que esto va a pasar porque la gente se va a cansar. La marcha de ayer en Comodoro demostró que la gente no se cansa, que la gente está cansada de que no hagamos las cosas como corresponde.

Nosotros, señora Presidenta, muchos de los que estamos acá, en diciembre terminamos nuestro mandato. Mal o bien como lo hayamos hecho, seguramente la gente sabrá qué es lo que hicimos bien y qué es lo que hicimos mal.

Lo que no podemos ser es irresponsables, porque ¿sabe qué?, el Gobernador va a seguir siendo el mismo por cuatro años más y nosotros vamos a estar del otro lado de la calle.

Hoy tenemos la responsabilidad de que se convoque, que se haga y pedirle al Gobernador de la Provincia que realmente tome conciencia de lo que está pasando. Porque esto no es una chicana política, las elecciones ya terminaron y él ya es Gobernador. Nosotros perdimos, ahora lo que no se puede hacer es no querer ver lo que está pasando en esta provincia.

Ayer más de treinta mil personas marcharon en la ciudad de Comodoro Rivadavia y es real que se pierden regalías petroleras por tener la ruta cortada. Pero más se va a perder si perdemos la vida de alguna persona en esos enfrentamientos.

Dejemos de echar culpas y pongámonos a trabajar como corresponde, creo que ningún diputado de esta Cámara, ninguno, no está a disposición del gobierno para poder buscar una solución. Pero no queremos que venga a decirnos que tiene la solución y no hay ninguna propuesta. Lo vivimos la semana pasada con el Ministro Massoni acá adentro, diciendo que tenía la solución al problema. Alguno de los que está acá puede decir ¿cuál es la solución?, porque no la han dicho y el martes tampoco la dijeron.

El Gobernador encaró su discurso y cuando iba a decir qué era lo que iba a hacer, empezó a retar a todo el mundo y a pedir que liberen las rutas. Yo también quiero que liberen las rutas, yo también quiero que ningún estatal y ninguna persona de esta provincia esté cortando las rutas. Pero él tiene que decir para dónde vamos y seguramente va a encontrar a muchos de nosotros acompañando ese proceso.

Ahora, eso no se hace, ni con provocación, ni con represión. Eso se hace con cintura política, con discusión verdadera. Eso es lo que pedimos, una discusión verdadera.

Nada más, señora Presidenta, gracias.

SRA. PRESIDENTA (Camino): Gracias, señor diputado.

Sobre el mismo tema, tiene la palabra el diputado Di Filippo.

SR. DI FILIPPO: Gracias, Presidenta. Mire, no iba a entrar en esta discusión pero es un tema que no podemos evitarlo, porque cuando hablan de que el problema es nacional, de Macri o de la ONU, nosotros no resolvemos nada. Éste es un tema que afecta a los chubutenses y hay que entrar en la discusión y aclarar algunos temas.

Escuché hoy por la radio, en el programa que conduce mi hermano, la voz del diputado Meza Evans. Entonces, busqué y me lo hice acercar al Diario de Sesiones y es muy interesante, porque como está viejo el diputado Meza Evans se va poniendo criterioso. Dice lo siguiente: "Tengo que señalar también que hablé con el presidente del Bloque del oficialismo, con el compañero Jerónimo García, que vio que podía ser una salida...", se está refiriendo a la ley de impuestos que es una barbaridad.

Continúa diciendo: "Se sumó el diputado Conde en parte de las conversaciones y lo llamé al Ministro Massoni. Él no fue automático, ni siquiera me dejó terminar de hablar. Me dijo que el Ministro de Economía ya le había dicho que no era posible avanzar en esos aspectos."

También decía: "Hablamos con los sindicatos, hablamos con el Poder Ejecutivo, hablamos con el resto de los Bloques de esta Cámara. Vamos a ser absolutamente sinceros y vamos a contar las cosas tal cual son. Les pedimos a los sindicatos que podíamos avanzar en la sanción parcial de este proyecto de ley el día

jueves, pero ellos debían como contrapropuesta o contrapartida levantar los piquetes del día de mañana, sin perjuicio de seguir con la medida de fuerza con otro tipo de características.”

Y termino con la referencia del diputado Meza Evans: “Volvimos a hablar con los sindicatos y los sindicatos nos dijeron que no levantaban los piquetes si no se aprobaba la totalidad del articulado de esa ley.

Es evidente que ninguna de las partes quiere flexibilizar sus posiciones y terminar con este conflicto.” Aquí está el quid de la cuestión. Uno puede hacer declaraciones de amor y de solución, pero acá hay un tema que es clave: nadie se quiere poner de acuerdo.

Goodman, que se pone el pañuelo y se cree que es Arafat dice barbaridades como las que dijo: “los voy a buscar a la casa para poder negociar”, él va a legislar. Goodman va a legislar.

Esto me hace acordar a ese ingeniero que no era ingeniero que le habían matado al hijo -¡una barbaridad!- y movilizó a cien mil personas y estaba sentado en la bandeja del Congreso modificando el Código Penal. ¡Estamos todos locos, estamos todos locos!

Por supuesto, vamos a apoyar lo que presentó la diputada Marcilla, es una barbaridad la violencia, la violencia es una vergüenza, el patoterismo se tiene que terminar. Es la característica de la democracia y de la convivencia, pero en ningún lugar del mundo se cortan las calles como se cortan acá, se cortan las rutas y las avenidas como se cortan acá, que afecta a las demás personas. Esto no puede suceder, pero para eso hay que ponerse de acuerdo.

Ahora, si el señor Goodman sigue, persiste y dice que si no hacen la ley como él quiere y además los va a ir a buscar a la casa, no sale nada, no puede caminar. Porque acá hubo un problema que todos se hacen los distraídos: los empleados públicos votaron masivamente al actual Gobernador. Lo reeligieron, lo votaron, en las ciudades del Valle arrasaba en todas las mesas o estoy soñando y me equivoco de número. ¿Por qué?: porque había dado aumentos que no se podían pagar. Desde la oposición se advirtió, lo advirtió la diputada Dufour, lo advirtió el diputado Meza Evans, lo advirtieron los candidatos, no se podían pagar, pero lo votaron.

Señores, ahora no es un problema de querer... hay que sentarse a hablar porque no hay plata. ¡Se pagaron en Educación en julio -pedí la información- 1.600 millones en sueldos!, ¿cómo hace la provincia para mantener eso?, porque se dispararon los salarios, porque prometieron cosas que no podían cumplir. Ahora hay que ponerle precio a la macana, pero la gente fue cómplice porque votó masivamente. No nos engañemos, si la elección hubiese sido hoy hubiera sido otro el resultado, quizás. La verdad es que nadie quiere dialogar.

Esta amenaza de Ávila de que iba a pasar por arriba o por los costados es una barbaridad y lo de Goodman es otra barbaridad.

Mire, yo vivo en Rawson y usted gira en la calle... el otro día vi salir a empleados de Lotería que habían puesto un changuito, un cacharro para cocinar, un chulengo, una mesa y cuatro sillas, eran cinco y cortaron la calle principal. En Educación no hay nadie, ramas, cubiertas y están ahí. Señores, ¡basta, esto no puede ser! ¡Hay que terminar con eso! Respetar los compromisos asumidos por el Gobierno, buscar una manera de pagarlos, pero no hay forma si no hay plata. Con yuyos cualquiera es brujo. Se prometieron cosas que no se podían cumplir y ahora éste es el resultado.

Ahora, el señor Goodman es un irresponsable absoluto, hay que decirlo con nombre y apellido porque se cree que es un fedayín y, realmente, está llevando a la provincia a la catástrofe. El señor Gobernador -que veo que trata de hablar y no sé qué habla porque le gusta mucho el monólogo- vamos a ser sinceros, tiene que abrir el juego que es lo que quiero escuchar.

Ahora, no hay ninguna conversación -por más que participen los diputados, el Papa, las Naciones Unidas- en que se llegue a un arreglo o a un entendimiento cuando las partes no quieren arreglar. ¡Señores, hay que entenderse! Se aprobó una ley, el otro día, de intereses por la deuda. ¡Otra barbaridad! Pero se hace porque hay una onda de estar con la gente.

Este hombre que yo digo, el ingeniero, era Gardel y se presentó como candidato y sacó cuatro votos. No se engaña con esas cosas. La demagogia ésa no sirve y perdoname que lo diga, David, -diputado David González-, con todo respeto, pero no sirve. Eso va a costar 60 millones por mes y con eso se pueden hacer mil cosas.

Yo pregunto, ¿qué pasó con lo de Soriano que defendía el diputado Blas Meza Evans? ¿Qué pasó?: se fueron a la calle. Los textiles que echan a la calle, les pagan dos pesos y se van. El empleado público tiene estabilidad, no lo pueden tocar, es intocable, su puesto es seguro. Seamos razonables en esta crisis. Crisis que, por cierto, no provocó la oposición, la provocaron las medidas irresponsables de ofertas salariales imposibles de cumplir. Pero eso ya está porque, es cierto, los convenios colectivos, las convenciones, los acuerdos, los pactos dicen que se tienen que cumplir. Es así.

Yo tenía material pero como no iba a hablar del tema no lo traje, lo que hizo Kirchner cuando entró al gobierno, se comió el aguinaldo y el sueldo, achicó los salarios. El ejemplo de Alicia Kirchner... que no endeudó a la provincia, dio aumentos salariales del 10% -en todo el año-, pero ganó las elecciones con el 42%.

Seamos sensatos todos, estamos viejos ya muchos para escuchar estas tonterías. Porque es fácil arengar... escuché el discurso de este hombre -lo repito- Goodman ¡y me indigna lo que dice!, quiere apretar a fulano, insulta, pide cabezas... es un dirigente gremial, no es el dueño de la provincia, esto tiene que entenderlo y el Gobernador tampoco es el dueño de la provincia.

Pero el diálogo... repito, para terminar y usando las palabras del diputado Meza Evans, no puede haber diálogo si las partes no quieren dialogar.

Y yo creo que el que está más cerrado el diálogo y más ensoberbecido es el dirigente gremial, porque me da la impresión de que está desesperado por arreglar los porotos el Gobernador porque la provincia se está incendiando, se le está incendiando y no encuentra el camino. Y creo que el camino más peligroso que tiene, él se da cuenta, es el sector sindical de los docentes.

Si usted se pone a repasar las cosas que pasan en el Ministerio, usted es docente, Presidenta... se horroriza, se horroriza. Esto lo digo con todo cariño, defendiendo la posición de la diputada Marcilla de criticar y estar en contra de la patoteada, eso es horrible, eso es muy malo y es un antecedente espantoso. Pero tenemos que ser sinceros y equilibrados en las consideraciones.

Consecuencia de una irresponsabilidad absoluta está este tema, ahora hay que poner soluciones, porque no tenemos solución, para solucionar dialogar, cómo se pagará, buscar planes... Pero hubo gobiernos que fueron muy duros y no estoy hablando del Gobierno de Macri, estoy hablando de Kirchner y de la hermana, hicieron una política de ajuste severo, la Provincia de Santa Cruz no se endeudó y hoy tienen superávit.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Camino): Gracias, señor diputado.

Vamos a someter a votación el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución de la diputada.

Vamos a darle lectura primero.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Repudiar enérgicamente los hechos de violencia ocurridos en la madrugada del día 4 de septiembre de 2019 en la intersección de las rutas nº 3 y nº 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Repudiar enérgicamente todo hecho de violencia que se produzca en las manifestaciones de sectores en conflicto.

Artículo 3º. Instar, nuevamente, al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut a generar las acciones necesarias para construir consenso y diálogo franco para lograr la paz social que necesita nuestra provincia, así como a cumplir con las obligaciones que le imponen la Constitución y las leyes.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Someto a votación el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Votamos el despacho, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se levanta la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Se vota el proyecto de resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda aprobado el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Meza Evans...

¿Puedo darle la palabra, si me permite, al diputado Grazzini Agüero?

SR. MEZA EVANS: Sí.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Gracias, diputado.

- 2 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 130/19

SR. GRAZZINI AGÜERO: Gracias, señora Presidenta.

Quiero hacer la presentación de un proyecto de resolución para que sea tratado sobre tablas...

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

Antes de que sea leído, voy a fundamentarlo... en los años '88 o '89 cuando esta provincia atravesaba una crisis no con similares características pero sí medio parecida... donde hoy todos los diputados han hablado del consenso, de la búsqueda del diálogo... Bueno, la búsqueda de diálogos, de consensos, ya fue generada, a veces parece que no hay ganas de trabajar, de buscar soluciones.

La provincia tiene una ley que es la Ley nº 3050, que en su momento fue un proyecto de ley del Partido Justicialista del Chubut. El diputado que presentó la ley en ese momento -voy a tomar las palabras del diputado- decía: "Es un proyecto del conjunto del Justicialismo del Chubut. Hoy llegamos a esta Cámara con un dictamen único con modificaciones producto del diálogo con los otros Bloques y en algunos casos directamente propuestas por los mismos."

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Diputado, disculpe estamos sin quorum, ¿Continúa en el uso de la palabra? Esperamos para poder...

SR. GRAZZINI AGÜERO: Sí, sí. Hecha esta referencia, quiero señalar que sintéticamente el proyecto plantea dos objetivos o por lo menos valoriza dos aspectos de la planificación como modo de gobernar.

En este sentido originalmente la idea madre del proyecto emerge del artículo 61º de la Constitución Provincial que ya no existe porque fue modificada en el ´94. Trata de la necesidad de efectuar planes generales periódicos con la participación de los distintos sectores de la comunidad económica y social.

Básicamente, pensamos que estamos abrevando en una concepción moderna de la democracia, que va a dejar cada vez más atrás el concepto liberal del sistema democrático. “El concepto de que el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes. Es lo que estamos desterrando porque es una verdad a medias, porque la comunidad moderna indudablemente tiene en su seno fueros económicos y sociales, que deben en alguna medida ser instituidos y conducidos por el poder político”.

“Esta es una de las herramientas que generamos para que esa fuerza de la sociedad moderna sea escuchada y el Estado -que es el conductor totalizador del conjunto de la comunidad- tenga un organismo de consulta, un lugar de diálogo con todos los sectores y pueda en ese marco tomar decisiones más seguras, más firmes, porque son las decisiones del conjunto de la sociedad.” Palabras del diputado Meza Evans en 1988 en la Provincia del Chubut, en esta Cámara.

El diputado Risso decía en ese momento: “Señor Presidente, sin lugar a dudas que este proyecto nos introduce, nos da la posibilidad de debatir una de las cuestiones y realidades más trascendentes para la democracia, particularmente la democracia argentina”.

El diputado preopinante ha hecho una serie de consideraciones mencionando algunos conceptos que realmente tienen gran trascendencia en esta democracia contemporánea, voy a rescatar fundamentalmente dos.

“Una es la concesión liberal que inspiró a nuestros constituyentes en el ´53 y esta realidad que hoy vivimos de la necesidad y ¿por qué no? de la existencia de hechos de dos tipos de democracia: la democracia política y la democracia social.”

Con estos fundamentos hago la propuesta de esa resolución.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Vamos a dar lectura entonces al proyecto de resolución y después al tratamiento sobre tablas.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Instar al señor Gobernador de la Provincia del Chubut a hacer uso de la herramienta legislativa con el fin de crear el Consejo Económico Provincial, con una amplia participación de los actores sociales, gremiales, políticos y eclesiásticos con el objetivo de lograr la paz social que el pueblo del Chubut necesita.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SRA. PRESIDENTA (Caminoa): Someto a votación el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

Se constituye la Cámara en comisión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Votamos el proyecto recientemente leído, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

Volvemos a la sesión, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Y se vota el proyecto de resolución, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Meza Evans.
Gracias.

SR. MEZA EVANS: Entiendo que tiene que retirarse así que...

- Expresiones en las bancas.

- Ocupa su banca la Vicepresidenta Segunda da la Cámara, señora diputada Jacqueline Celeste Caminoa.

- Ocupa el sitial de Presidencia el Vicepresidente Primero de la Cámara, señor diputado José María Grazzini Agüero.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Continúe, diputado.

SR. MEZA EVANS: Gracias, señor Presidente. Es evidente que, después de escuchar a todos los diputados que han opinado sobre la grave situación que atraviesa la Provincia del Chubut, estamos en una situación límite.

Está amenazada la paz social en la provincia, está alterada la paz social en la provincia; y comienza a imperar, cuando no existe gobierno, la ley del más fuerte. Y decía el general Perón que la fuerza es el derecho de las bestias.

Hay alguien que tiene mucho que ver con esta cuestión, que es el Ministro Coordinador de Gabinete; que en realidad se erige como un general en un campo de batalla, cuando debiera ser una de las personas encargadas de conciliar a las partes y restituir la paz social que se ha perdido.

Lo que ha sucedido en Comodoro Rivadavia debería ser el punto final de esta crisis. Pero es evidente que esta crisis continúa y probablemente se agrave producto de este vacío de poder existente que da lugar justamente a este tema, que el que es más fuerte impone las condiciones: dirigentes sindicales de todo signo; un funcionario público que dice que va a pasar por los piquetes por arriba, por abajo o por el costado.

- 3 -

DIRECTORIO DE PETROMINERA

Ha ingresado en julio un decreto, el tercer decreto que le prorroga el mandato al secretario general de petroleros privados, señor Jorge Antonio Ávila, como presidente de Petrominera.

La verdad yo desconocía la existencia de este decreto de julio. Mi compañera de Bancada Viviana Navarro encontró, digamos, ese decreto. Son tres decretos de necesidad y urgencia que han prorrogado en enero, en abril y en julio el mandato del directorio de Petrominera. Y en los tres decretos dice que la prórroga va a persistir hasta que se remitan los pliegos a la Legislatura de la Provincia del Chubut para su aprobación, cosa que se hará en forma inmediata.

Fíjense que hay algunos hechos que nos hacen anunciar una decisión: nuestro Bloque va a proponer en la próxima sesión el rechazo de la prórroga establecida por este decreto de necesidad y urgencia. Nosotros creemos que el señor Ávila no puede seguir siendo presidente de Petrominera. Pero será tema de debate para otro momento, para las próximas sesiones.

- 4 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN Nº 131/19

Volviendo para atrás, en estos hechos que sucedieron en Comodoro Rivadavia hubo zona liberada. Y tenemos pruebas de que hubo zona liberada. Y sabemos quién es el responsable de que hubo zona liberada: fue el Ministro Coordinador.

¿Qué hacía el Ministro Coordinador a las cinco de la mañana en el cruce de las rutas 3 y 26?, cuando justamente era su función proteger a la gente y evitar que se generara un conflicto como el que se generó.

Y como todos dijeron acá, por suerte y por la actitud madura de los docentes y, fundamentalmente, creo que también por la inferioridad numérica y de fuerza porque se estaban enfrentando con un grupo pesado, en todo sentido de la palabra. Ávila es un pesado de la política, es el socio principal que tiene el Gobernador Arcioni, es el promotor de candidatos a intendentes, lamentablemente, en la ciudad de Comodoro Rivadavia y que ha logrado una misérrima cantidad de votos, por cierto.

Pero tenemos que volver las cosas a su cauce, tenemos que volver a la Constitución, tenemos que volver a la paz social, todos tenemos que poner nuestro granito de arena para eso y nosotros creemos que necesitamos explicaciones directas, firmes y convincentes del Ministro Coordinador de Gabinete acerca de qué es realmente lo que sucedió en Comodoro Rivadavia la madrugada del 4 pasado.

Por eso, vamos a citar al Ministro Coordinador en uso de nuestras facultades constitucionales para que venga a este recinto a explicar por qué había zona liberada, por qué estaba presente y por qué evitó e impartió órdenes -que conocemos- de que la Policía no intervenga.

Por eso, señor Presidente, nuestro Bloque junto con el Bloque del Frente de Agrupaciones vamos a presentar un proyecto, vamos a solicitar que sea leído y por ser un pedido de interpelación no necesita el tratamiento sobre tablas, simplemente debe ser sometido a votación y lograr la mayoría constitucional que se requiere para que esta invitación al Ministro Coordinador se haga efectiva.

- Hacer llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Por Secretaría se leerá.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar al señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 4) de la Constitución Provincial, para que concurra el día 17 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas a este Poder Legislativo, acompañado de la documentación correspondiente, a los efectos de informar sobre lo siguiente.

- 1) Acciones desarrolladas por la Policía de la Provincia en los hechos ocurridos en la madrugada del día 4 de septiembre de 2019 en la rotonda de las rutas nº 3 y nº 26.
- 2) Motivos por los cuales no existía presencia policial al momento del enfrentamiento entre sectores de trabajadores.
- 3) Motivo de su presencia en los hechos señalados.
- 4) Recaudos tomados por el Gobierno para que no se produzcan los hechos de violencia que ocurrieron.

5) Demás circunstancias que pueda relatar de los hechos y toda la documentación que respalde sus dichos.

Artículo 2. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado por mayoría.

¿Continúa en el uso de la palabra, diputado?

SR. MEZA EVANS: No, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado García.

- 5 -

TRATAMIENTO CONJUNTO DE LA RESOLUCIÓN Nº 179/19 Y EL PROYECTO DE LEY Nº 090/19

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Acaba de entrar una adecuación presupuestaria, recientemente. Y bueno, como todos sabemos que por las descripciones que hicieron todos los diputados y por la situación de que no hay una asiduidad de los cronogramas que tenemos de sesiones, era para solicitarle un cuarto intermedio, a ver si podemos encontrar una solución, porque está ligada al empleo, es de Obras Públicas y del Instituto Provincial de la Vivienda; está muy vinculada al tema de la obra pública y a la continuidad de los trabajadores que allí se desempeñan.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): El diputado ha hecho una moción.

A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a pasar a un cuarto intermedio de diez minutos.

- Así se hace a las 14:50.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 15:20 dice el

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Buenas tardes. Vamos a dar continuidad a la sesión. Tiene la palabra el diputado Blas Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Gracias, señor Presidente.

El cuarto intermedio, como señalara el diputado García, estaba vinculado al ingreso de un proyecto de compensación de partidas, que resulta relevante. Pero no entró solo, entró con otro decreto que veta una ley que fuera sancionada por esta Legislatura el 22 de agosto pasado, vinculado a la abrogación del decreto que convocaba a elecciones para el Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Así que por razones de urgencia, pediría que nos apartáramos del Reglamento, lo hago como moción de orden para que tratemos la insistencia de la ley vetada y también el proyecto de compensación de partidas, en ese orden.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Hay una moción de orden, queda a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobada por unanimidad.

- Expresiones fuera de micrófono del diputado Conde.

¡Ah! Usted no votó, disculpe, diputado Conde. Aprobada por mayoría, salvo el diputado Conde. Nos hemos apartado del Reglamento, diputado Blas Meza Evans.

SR. MEZA EVANS: Sí, atento a que nos hemos apartado del Reglamento, la moción que voy a efectuar es que esta Cámara se pronuncie rechazando el veto formulado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto nº 986/19 y, en consecuencia, insistiendo en la sanción de la ley que votara esta Legislatura con fecha 22 de agosto de 2019 comunicada al Poder Ejecutivo mediante Nota nº 068/19 el día 23 de agosto pasado.

Es una moción, estamos apartados del Reglamento, si se vota estamos en condiciones de seguir con el otro punto de este Orden del Día, así tan apresurado.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Conde.

SR. CONDE: Sí, para dar cuenta de que este monobloque, porque en esta circunstancia estoy solo, naturalmente no adhiere a la iniciativa de rechazar el veto.

Es de conocimiento de los diputados que hay un proyecto de derogación de la ley que ha dispuesto la ampliación del directorio del Instituto que he presentado, dando cuenta en su momento de las razones por las cuales entendía que no era factible esta decisión legislativa; que aún no está consolidada, porque una parte está con las actuaciones judiciales en curso, como ya sabemos todos.

Así que, en orden a mi posición, por supuesto, no voy a acompañar el rechazo del veto.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Gracias, diputado.

Hay una moción de orden, a consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Se reúnen los dos tercios, queda aprobada.
Queda rechazado el veto.

Tiene la palabra el diputado Meza Evans:

SR. MEZA EVANS: Señor Presidente, quisiera que la diputada Dufour fundamentara el voto que adelantamos, el voto afirmativo de nuestro Bloque.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra la diputada Dufour.

SRA. DUFOUR: Hemos revisado las modificaciones presupuestarias y adherimos al pedido que han hecho de compensación, fundamentalmente porque están concentradas en el financiamiento para la atención médica en el caso del Hospital de Trelew.

El otro gran grupo de asignación presupuestaria es para viviendas distribuidas en casi toda la provincia. Como ejemplo, podemos decir que con esto se refuerza obra pública en las ciudades de Gaiman, José de San Martín, Comodoro Rivadavia, Trelew y, en algún caso, Sarmiento, Puerto Madryn, Rawson, un programa que se llama Techo Digno y algún espacio público en el Barrio Rucahué.

Entendemos que son todas obras que están hoy en funcionamiento y con esto se refuerzan las partidas presupuestarias.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Tiene la palabra el diputado Fita.

SR. FITA: Gracias, señor Presidente. Es para reforzar lo que dijo la diputada Dufour en lo que tiene que ver con Comodoro Rivadavia, donde hay una ampliación presupuestaria para viviendas. Las viviendas ya están terminadas, no va a generar empleo ni obra pública, se le está sacando el fondo al Centro de Encuentro.

Le volvemos a reiterar al Gobernador de la Provincia lo que le han pedido los diputados de Comodoro Rivadavia, en el caso especial de mi compañera Viviana Navarro sobre los dos Centros de Encuentro de Comodoro Rivadavia, que le den la posibilidad al gobierno municipal -que cuenta con el dinero- para poder terminar esa obra, que va a generar mano de obra. También que esa infraestructura -porque está casi por terminarse uno de los Centros de Encuentro con el 80% y el otro con el 60% -no se pierdan, porque hace más de dos años que esas obras no tienen ningún tipo de avance porque están netamente cerrados.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Jones):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébanse las modificaciones presupuestarias cuyo detalle figura en las planillas anexas nros. 1 a 7, que forman parte de la presente ley.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Grazzini Agüero): A consideración de los señores diputados, por la afirmativa.

- Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

- IV -
CIERRE DE LA SESIÓN

Sin más oradores, damos por terminada la sesión del día de la fecha.

- Eran las 15:30.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

- V -
APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN Nº 162/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar las Resoluciones nros. 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231 y 232/19, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 163/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la visita y Clínica de Rugby dictadas por el plantel de Sudamérica XV Classic en la ciudad de Esquel el día 17 de agosto de 2019.

Artículo 2º. Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare la actividad mencionada en el artículo anterior como de interés provincial.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 164/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la 16ª edición del Eisteddfod Mimosa Porth Madryn, realizado el día 3 de agosto de 2019 en las instalaciones de la Escuela Provincial n° 789, organizado por la Asociación Eisteddfod Mimosa Porth Madryn.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 165/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. La participación de la atleta de Puerto Madryn, Chavela Pazos, en el Campeonato Mundial de Pole Sport, a realizarse en Montreal, Canadá, los días 3 a 6 de octubre de 2019.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la participación de la atleta de Puerto Madryn, Chavela Pazos, en el Campeonato Mundial de Pole Sport, a realizarse en Montreal, Canadá.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 166/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el 20º aniversario de la Fiesta del Desembarco, realizada en Puerto Madryn en el marco de la celebración de los 154 años de la llegada de los galeses a las costas de Chubut.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 167/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el proyecto Ruta de los Galeses en Clocs, “Llwbr y Cymry mewn clocsiau”, realizada los días 12 a 14 de agosto de 2019.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto Ruta de los Galeses en Clocs, “Llwbr y Cymry mewn clocsiau”.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 168/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el ciclo de charlas enmarcado en las “Jornadas de Concientización Vial”, realizado los días 3 y 4 de septiembre de 2019 en el Centro Cultural Melipal de la

ciudad de Esquel, y que extenderá la invitación a ciudadanos y escuelas de la zona, incluyendo videos, testimonios de familiares, artículos de la ley de tránsito y demás temas referidos a la educación vial.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 169/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo la “Jornada de Actualización Pediátrica”, a realizarse el día 20 de septiembre de 2019 en el Área Programática del Hospital de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 170/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo las “IX Jornadas Patagónicas de Investigación en Ciencias Económicas y IV Jornadas Patagónicas de Extensión en Ciencias Económicas”, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2019 en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 171/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el “XI Congreso Internacional de Turismo y XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo”, que se desarrollará en la ciudad de Puerto Madryn los días 26 a 29 de septiembre de 2019.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el “XI Congreso Internacional de Turismo y XIV Encuentro Nacional de Estudiantes de Turismo”.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 172/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el libro “Jamás esclavos” de la escritora chubutense Mónica Wengrowicz.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural el libro “Jamás esclavos” de la escritora chubutense Mónica Wengrowicz.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 173/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el libro “Antología. Certamen de relatos” de los Libros de Charlie, Palacio Cultural, que cuenta con la obra literaria del escritor chubutense Gabriel Medina.

Artículo 2º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés cultural el libro “Antología. Certamen de relatos” de los Libros de Charlie, Palacio Cultural, que cuenta con la obra literaria del escritor chubutense Gabriel Medina.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 174/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Declarar de interés legislativo el libro titulado “Microestructura de la cognición: resonancia magnética aplicada a neurociencias”, Editorial Amolca (México), de autoría de los investigadores Julián Marino Dávolos, Alexander Leemans, Lucía Ledesma Torres, Juan Cruz Arias y Rodrigo Jaldo, en razón de proponer una mirada actualizada de los procesos y las capacidades cognitivas a partir de los últimos avances tecnológicos.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 175/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Rechazar el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Decreto n° 657/19, al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 28 de mayo de 2019, por el cual crea en el ámbito del Ministerio de Familia y Promoción Social el fondo especial denominado Programa de Seguridad Alimentaria.

Artículo 2º. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 176/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Repudiar enérgicamente los hechos de violencia ocurridos en la madrugada del día 4 de septiembre de 2019 en la intersección de las rutas n° 3 y n° 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º. Repudiar enérgicamente todo hecho de violencia que se produzca en las manifestaciones de sectores en conflicto.

Artículo 3º. Instar, nuevamente, al Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut a generar las acciones necesarias para construir consenso y diálogo franco para lograr la paz social que necesita nuestra provincia, así como a cumplir con las obligaciones que le imponen la Constitución y las leyes.

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 177/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º. Instar al señor Gobernador de la Provincia del Chubut a hacer uso de la herramienta legislativa con el fin de crear el Consejo Económico Provincial, con una amplia participación de los actores

sociales, gremiales, políticos y eclesiásticos con el objetivo de lograr la paz social que el pueblo del Chubut necesita.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 178/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar al señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia, en los términos y alcances previstos en el artículo 134º inciso 4) de la Constitución Provincial, para que concurra el día 17 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas a este Poder Legislativo, acompañado de la documentación correspondiente, a los efectos de informar sobre lo siguiente.

- 1) Acciones desarrolladas por la Policía de la Provincia en los hechos ocurridos en la madrugada del día 4 de septiembre de 2019 en la rotonda de las rutas n° 3 y n° 26.
- 2) Motivos por los cuales no existía presencia policial al momento del enfrentamiento entre sectores de trabajadores.
- 3) Motivo de su presencia en los hechos señalados.
- 4) Recaudos tomados por el Gobierno para que no se produzcan los hechos de violencia que ocurrieron.
- 5) Demás circunstancias que pueda relatar de los hechos y toda la documentación que respalde sus dichos.

Artículo 2. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 179/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1º. Rechazar el veto total dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, mediante el Decreto n° 986/19, al proyecto de ley sancionado por esta Legislatura el día 22 de agosto de 2019, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota n° 068/19 de la Honorable Legislatura, mediante el cual se procede a derogar el Decreto n° 892/19 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, de convocatoria a elecciones del Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º. Insistir en la sanción del proyecto de ley.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner

Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 009/19 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1º. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore al Presupuesto 2020 la ampliación de las aulas del Colegio n° 7726 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º. Comuníquese, incluyendo los fundamentos, al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y al Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

José María Grazzini Agüero
Vicepresidente Primero
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. Martín Oscar Sterner
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut